



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 608

INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO ORTIZ CLIMENT

Sesión núm. 54

celebrada el jueves, 2 de noviembre de 1995

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Comparecencia de la señora Secretaria General de Comunicaciones (Salgado Méndez), para:	
— Explicar los planes del Gobierno en relación con el grado de competencia que pretende establecer entre los operadores públicos de telecomunicaciones, así como sobre la política de privatizaciones que pretende aplicar para Telefónica, Retevisión y Telégrafos. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 213/000636)	18464
— Informar sobre la autorización concedida al Ente Público Retevisión, para segregar su red en una nueva empresa estatal (Optel), así como sobre el futuro de ésta y de sus repercusiones previsibles en el sector. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 213/000637)	18464
Comparecencia de la señora Presidenta de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Renfe (Sala i Schworkowski), para explicar la situación en que queda el transporte ferroviario entre Madrid-Extremadura tras la supresión del Talgo «Luis de Camões». A solicitud del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 212/001524)	18479

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES (SALGADO MENDEZ) PARA:

- **EXPLICAR LOS PLANES DEL GOBIERNO EN RELACION CON EL GRADO DE COMPETENCIA QUE PRETENDE ESTABLECER ENTRE LOS OPERADORES PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES, ASI COMO SOBRE LA POLITICA DE PRIVATIZACIONES QUE PRETENDE APLICAR PARA TELEFONICA, RETEVISION Y TELEGRAFOS. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 213/000636.)**
- **INFORMAR SOBRE LA AUTORIZACION CONCEDIDA AL ENTE PUBLICO RETEVISION, PARA SEGREGAR SU RED EN UNA NUEVA EMPRESA ESTATAL (OPTEL), ASI COMO SOBRE EL FUTURO DE ESTA Y DE SUS REPERCUSIONES PREVISIBLES EN EL SECTOR. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 213/000637.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Iniciamos la sesión número 55 de la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente. Esta vez es la presidencia la que pide la benevolencia de los miembros de esta Comisión para manifestar un desahogo personal, puesto que antes de venirme a Madrid me he enterado de que un muy buen amigo mío, que también ha estado en política, ha fallecido esta mañana en Valencia, y dado que no estoy allí con su familia y sus amigos quisiera desde aquí mandar un testimonio de amistad y de solidaridad. Se llamaba José María Coll Comín, ha sido Conseller de Agricultura del Gobierno de la Comunidad Valenciana, una persona inteligente, entrañable, tolerante, divertida, una gran pérdida para Valencia, para la política valenciana y para la política española.

Después de agradecer a todos los miembros de esta Comisión que me hayan permitido esta expansión anímica, quiero dar una vez más la bienvenida a doña Elena Salgado, Secretaria General de Comunicaciones, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular por dos motivos distintos, tal como refleja el orden del día. Recogiendo el sentir de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, y contando con la capacidad de síntesis y de respuesta a todas las intervenciones que los representantes de los grupos parlamentarios tengan a bien hacer, sugerimos que se realicen las dos comparecencias conjuntamente. En primer lugar tendrá la palabra la compareciente doña Elena Salgado, a continuación la portavoz del Grupo Popular, solicitante de ambas comparecencias, luego habrá un turno de réplica y, finalmente, los distintos portavoces de los grupos parlamentarios que lo consideren

oportuno podrán hacer uso de la palabra. Con posterioridad, tendremos la comparecencia de don Manuel Acero Valbuena, Director General de Servicios Logísticos de Transporte, en sustitución de doña Mercé Sala, Presidenta de Renfe, que por motivos justificados para esta Mesa no ha podido comparecer. El solicitante de su comparecencia, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ha tenido a bien aceptar dicha sustitución. Este es el programa de trabajo para el día de hoy.

Sin más dilación, tiene la palabra doña Elena Salgado para una breve, concreta y precisa información.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES** (Salgado Méndez): Señor Presidente, quiero unirme a su sentimiento por el fallecimiento de esta persona por lo que representa para la política española, como usted muy bien ha dicho, y porque es amigo suyo, como usted mismo ha expresado.

Yo agradezco que se me permita unir las dos comparecencias, pero también quisiera centrar un poco a qué voy a dar respuesta y a qué cuestiones creo que se responde de una manera muy inmediata y sin mayor explicación. El Grupo Popular nos pedía que explicáramos los planes del Gobierno en relación con el grado de competencias que se pretende establecer entre los operadores públicos de telecomunicaciones, así como para informar de la política de privatizaciones que pretende aplicar para Telefónica, Retevisión y Telégrafos.

En cuanto a la política de privatizaciones que se pretende aplicar para Telégrafos, no hay ninguna. La actividad de Telégrafos es deficitaria. Sin embargo, constituye un servicio público esencial en nuestro país que está prestando el organismo autónomo Correos y Telégrafos en régimen de exclusividad. Además, mucho nos tememos que por ser estructuralmente deficitaria no sólo en España, sino en prácticamente todos los países, si se quisiera privatizar esta actividad, difícilmente habría quien se hiciera cargo de ella. En todo caso, el organismo autónomo Correos y Telégrafos la lleva a cabo con eficiencia suficiente, de manera que no haya en ningún momento que pensar en cambiar la modalidad de prestación de este servicio. Es un servicio que se presta sobre una red que ha ido modernizándose con el tiempo. Es una actividad que se presta desde hace muchos años. Ya el telégrafo óptico se utilizó en algunos de los asedios de las últimas guerras carlistas. Por tanto, es una actividad que como tal, aunque por supuesto con tecnologías y redes distintas, viene desarrollándose en nuestro país desde hace más de 150 años. Por consiguiente, no hay ninguna política de privatización sobre Telégrafos.

En cuanto a la política de privatizaciones sobre Telefónica, el Estado acaba de vender un 12 por ciento del 32 por ciento que tenía como participación en este momento. Por tanto, sigue siendo propiedad del Estado únicamente en un 20 por ciento. Entre los operadores europeos, con la excepción del Reino Unido, es el operador de telefonía básica en el que el Estado tiene una participación menor. En estos momentos en Francia sigue siendo cien por cien participación del Estado. En Holanda se va a privatizar en un por-

centaje inferior al 50 por ciento en los próximos meses. En Alemania se pretende privatizar un porcentaje del 40 por ciento el próximo año. En Francia, como he dicho, no está prevista la privatización. En una parte de Italia la privatización está también en marcha. Pero en ningún caso la participación del Estado va a quedar por debajo del 20 por ciento. ¿Quiere decirse con esto que no se va a vender ese 20 por ciento? Yo creo que, por el momento, no hay planes para la venta de ese 20 por ciento que sigue siendo propiedad del Estado. Previsiblemente —al menos es la idea del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente— sería conveniente que el Estado tuviera una participación en Telefónica de España mientras los servicios de telefonía básica que presta sigan aplicándose en régimen de exclusividad, es decir, por lo menos hasta el 1 de enero de 1998. Como saben SS. SS., no es el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el que tiene las acciones de Telefónica, éstas corresponden a la Dirección General de Patrimonio, y la presencia del Ministerio en el consejo de administración es fundamentalmente la que creemos que se necesita para ejercer el control del cumplimiento del contrato que tiene el Estado con Telefónica y que se refiere a los servicios de telefonía básica que se prestan en régimen exclusivo. Por tanto, sería el Ministerio de Economía el que tendría que dar respuesta a esta pregunta, pero le puedo anticipar que la opinión del Ministerio de Obras Públicas es que, al menos en el tiempo que media hasta el año 1998, el Estado continúe manteniendo una participación que ya es pequeña en términos porcentuales.

Respecto a los planes del Gobierno en relación con la privatización de Retevisión, uniré mi respuesta a la siguiente pregunta relativa a la información sobre la autorización concedida al ente público Retevisión para segregar su red en una nueva empresa estatal, así como el futuro de ésta y las repercusiones previsibles de su actuación en el sector. Debo decir que no se ha autorizado al ente público Retevisión a segregar su red en una nueva empresa estatal. El acuerdo del Consejo de Ministros que crea Optel no dice nada de la red. Optel se crea con el objeto de desarrollar, implantar, explotar y comercializar los servicios de telecomunicación que puedan prestarse en régimen de competencia, pero el acuerdo del Consejo de Ministros que la crea no dice nada sobre la transferencia de los activos de red. Es una transferencia que puede hacerse, pero que en modo alguno está acordada por el momento. Por tanto, yo daré respuesta, si me lo permite, a la pregunta relativa a los planes del Gobierno en relación con el grado de competencia que pretende establecer entre los operadores públicos de telecomunicaciones y el papel que en esta competencia entre los operadores de telecomunicaciones puede darse a Retevisión y a Optel. La competencia que se pretende establecer entre los operadores públicos de telecomunicaciones —como después veremos— entre los operadores de telecomunicaciones, puesto que Telefónica ya no es pública y Retevisión en un futuro —tal y como explicaré ahora— tampoco lo será, al final el grado de competencia será el que se pretenda establecer entre los operadores básicos de telecomunicaciones y el papel de Retevisión y de Optel en este proceso.

Centrando mi comparecencia fundamentalmente en esta cuestión, debo decir que hace poco más de seis meses tuve la oportunidad de dirigirme a esta Comisión para exponer las líneas estratégicas de la política de telecomunicaciones del Gobierno en el período transitorio entre el año 1994, al que se refería el acuerdo que describí en la mencionada comparecencia, hasta la liberalización total de las telecomunicaciones en el año 1998. Han transcurrido sólo seis meses desde mi comparecencia anterior y, lo que en aquellos momentos nos parecía ya urgente, en este momento nos parece que es imprescindible acometer en los próximos meses: un proceso que nos coloque en situación de hacer frente a una competencia generalizada en el año 1998, haciendo así cierto también para España el momento en el que se liberalizan las telecomunicaciones en el resto de los países de la Unión Europea. Algunos países que lo han solicitado seguirán estando en períodos transitorios, como por ejemplo Portugal, Grecia y tal vez algún pequeño país como Luxemburgo, pero nuestra idea es que España pueda incorporarse a ese proceso en la misma fecha que Francia, Alemania, Holanda o Bélgica, por mencionar algunos de los países más importantes.

Entre los aspectos que pueden favorecer que España esté en situación de enfrentarse con éxito a una competencia generalizada en el año 1998, el más importante, sin duda, es el que se refiere a la constitución de un operador de telecomunicaciones que esté ya en disposición de comenzar a prestar servicio el 1 de enero de 1998 y que ese segundo operador de redes y servicios de telecomunicaciones sea quien garantice la presencia de capital español en ese mercado abierto, sea quien rentabilice al máximo las infraestructuras existentes y sea, por tanto, quien pueda hacer frente a la competencia internacional que en 1998 se va a manifestar. Creemos que la existencia de un segundo operador el 1 de enero de 1998 evitaría la fragmentación de la competencia y la fagocitación de los pequeños operadores que pudieran surgir por grandes operadores extranjeros que pudieran implantarse en nuestro país. Este proceso de creación, en primer lugar, de un único segundo operador, antes de abrir el mercado a una competencia generalizada, es un proceso que han entendido de igual manera algunos de los países de nuestro entorno. La creación de un segundo operador es el instrumento utilizado en otros países en su proceso de liberalización para romper el monopolio en el servicio telefónico. El caso más antiguo y más conocido entre los de Europa es el británico, con la aparición de Mercury, que se creó en 1982, pero hay otros países que han seguido esta estrategia de crear un único segundo operador en una etapa inicial antes de abrir el mercado: Australia, por ejemplo, con la creación de Optus y Suecia con la creación de Tele-2. En este momento están también en ese proceso países como Holanda y, aunque con algunas modalidades específicas, Alemania. En todos estos países el Gobierno ha propiciado que ese segundo operador sea mayoritariamente de capital nacional y, por tanto, ha diseñado un proceso —al que me referiré a continuación, en la medida en que nos gustaría que ése fuera el proceso en el caso español— que garantiza que ese segundo operador es de capital nacional, aunque con un so-

cio tecnológico que en la mayoría de los casos es extranjero. De esta manera los países más desarrollados, los países de la OCDE, podríamos agruparlos en dos categorías. Aquellos de gran tamaño, con un mercado muy grande, como Estados Unidos o Japón, que han autorizado desde su inicio varios segundos operadores y, aunque les han limitado su ámbito de actuación, no todos pueden actuar en todos los ámbitos. En Japón, por ejemplo, hay segundos operadores que tienen limitado su ámbito de actuación únicamente a la telefonía internacional. Por el contrario, otros países con mercados más pequeños, que han propiciado, en primer lugar, la creación de un segundo operador para después, en una segunda fase, al cabo de cuatro, cinco o seis años, abrir el mercado a la competencia. En el Reino Unido, por ejemplo, se creó el segundo operador en el año 1982 y se abrió el mercado en la competencia generalizada en el año 1989. En Australia también se han garantizado siete años de un único segundo operador antes de abrir el mercado a la generalidad de otros que quisieran estar presentes en el suelo australiano.

¿Cuál sería el perfil en España de un segundo operador? Un perfil muy similar a los perfiles hoy existentes en el mundo. Si examinamos el perfil del segundo operador británico, sueco o australiano, salvando las diferencias, podemos identificar en todos ellos algunas características comunes. En primer lugar, el segundo operador dispone en todos los casos de una red troncal propia, una red troncal que utiliza para prestar los servicios para los que está habilitado o para arrendar parte de su capacidad a otros operadores. El control de esta red troncal propia se ha revelado como un elemento crítico en la configuración y en el éxito del segundo operador, puesto que si no fuera así el operador principal podría decir que sólo existe su red como una forma de discriminación para, de esta manera, mantener su ventaja frente al segundo y, por decirlo de alguna manera, podría incluso ahogarse el nacimiento del segundo. Esto no quiere decir que en sus inicios los nuevos operadores no hayan utilizado parte de la red del primero. Es evidente que la instalación de una red es un proceso largo que no siempre se puede acometer en un período corto de tiempo y, por tanto, será necesario garantizar que la forma de acceso de este segundo operador a la red del primero que sea necesario que utilice se haga en condiciones no discriminatorias. Sin embargo, se pueden utilizar otras redes, y eso es lo que han hecho los segundos operadores en todo el mundo. Han utilizado su propia red troncal y en aquellos casos en los que no era suficiente otras infraestructuras disponibles, no sólo las del primer operador sino también las de las compañías de ferrocarriles, las de las empresas eléctricas, las de las conducciones de agua o de gas.

La segunda característica que es común a los segundos operadores británico, sueco y australiano es la de los mercados en los que actúan y la forma en la que han ido actuando en los sucesivos mercados. Los segundos operadores centran su actividad inicial fundamentalmente en el negocio de la telefonía básica, con un énfasis especial en las comunicaciones interurbanas e internacionales, así como en la conmutación y en la transmisión de datos. Esto es así porque lo que tienen siempre, como ya hemos dicho, es

una red troncal, y lo que les resulta más difícil de tener como propia es una red de acceso local. Además de estos servicios que suponen la mayor parte de la cifra de negocios de ese segundo operador, los segundos operadores, generalmente, tienen participaciones, aunque no mayoritarias, en la telefonía móvil, en la televisión por cable y en otros servicios de telecomunicaciones, pero insisto en que el núcleo de su actividad es la telefonía básica y la conmutación y transmisión de datos, y dentro de la telefonía básica el negocio de las comunicaciones interurbanas y las comunicaciones internacionales.

En una segunda fase, los segundos operadores abordan siempre el suministro de servicios de telefonía local, una vez que han alcanzado en los segmentos de la larga distancia una penetración suficiente. La razón para acometer esto en una segunda etapa es la dificultad de disponer de su propia red local para llegar al abonado doméstico, porque las inversiones necesarias para ese último extremo de la red, para ese bucle de abonado, son muy elevadas, han sido ya realizadas por el operador establecido en la etapa en la que tenía los servicios en monopolio y por tanto son difíciles de acometer de una vez por el segundo operador. Por ello, los segundos operadores utilizan tres vías para acceder a ese abonado doméstico para la telefonía local. Utilizan la red del primer operador, utilizan las redes de cable para televisión en esos otros dos países donde ha habido redes de televisión por cable distintas de otro servicio de telecomunicaciones, o bien asumen por sí mismas el cableado de los clientes, lo cual sólo es posible en los casos de mayor tráfico. Es decir, a veces hacen el último tramo de la red para las empresas, para las instituciones y para otros grandes consumidores. Evidentemente, todo esto puede cambiar cuando el último tramo de acceso sea posible hacerlo utilizando las tecnologías de radio y no sea necesario hacer un tendido físico que llegue hasta el abonado doméstico. Pero, hoy por hoy, con la tecnología actualmente disponible, normalmente sólo se accede por medio del segundo operador bien a los grandes consumidores, bien al abonado doméstico a través de las redes de cable que se utilizan para la televisión.

La importancia de acceder al mercado de la telefonía local y poder constituirse así en un operador integral de la telefonía básica, es decir, que nuestros abonados domésticos no tengan que hacer un contrato distinto para la telefonía internacional o interurbana de aquel que tienen que hacer para la telefonía local, ha movido a las autoridades responsables de las telecomunicaciones en los países donde se ha creado un segundo operador a regular muy estrictamente la forma de acceso del segundo operador a las redes del operador primero, a las redes del operador ya establecido, así como los costes de interconexión. Tan consciente es la Unión Europea de la necesidad de regular la forma en la que el segundo operador accede a las redes locales de ese primer operador que en la directiva de interconexión se contienen los principios básicos que deben regular, en todos los países, el acceso a las redes urbanas del operador que ya está establecido por parte de los operadores que pretendan entrar en ese mercado. Esa directiva de interconexión va a discutirse el próximo 27 de noviembre bajo la

presidencia española y previsiblemente estará aprobada en los primeros meses del año próximo.

Igualmente, para que el acceso del abonado mediante las redes utilizadas hasta ahora en otros países para la televisión por cable sea posible, la regulación nacional debe autorizar que esas infraestructuras de los operadores de televisión por cable puedan utilizarse para la prestación de los servicios de telecomunicaciones. Esta es la tendencia que se está imponiendo en los países donde se han desarrollado segundos operadores, y este respecto la Comisión Europea, haciendo uso del artículo 90.3, ha aprobado muy recientemente (hace un par de semanas) una directiva que elimina las restricciones en el uso de las redes de televisión por cable para la prestación de servicios de telecomunicaciones liberalizados. Esta obligatoriedad ha sido necesaria en muchos países porque, como ustedes saben, en Inglaterra, en Bélgica y en Alemania se han desarrollado unas redes distintas para televisión del resto de las redes de telecomunicaciones, y lo que dice esa directiva aprobada por la Comisión es que esas redes de televisión por cable — porque en esos países son sólo de televisión por cable— podrán ser utilizadas para prestar otro tipo de servicios de telecomunicación que estén liberalizados. En el caso español, como nuestro proyecto de ley de telecomunicaciones por cable ya contempla la posibilidad de que las redes sirvan para prestar todo tipo de servicio de telecomunicación, incluida la telefonía básica a partir del año 1998, podemos decir que esa directiva de la Comisión Europea, que tantas repercusiones económicas tiene en otros países, en nuestro caso va a ser irrelevante puesto que no tenemos un gran desarrollo de redes de cable, y cuando lo tengamos, desde su inicio, va a estar permitido que puedan prestarse a través de ellas todos los servicios de telecomunicaciones. También en nuestro propio proyecto de ley ya establecemos la manera en la que la red de Telefónica de España va a tener que estar accesible a esos operadores de cable en condiciones no discriminatorias. Por tanto, lo que en otros países están teniendo ahora que regular en una segunda fase nosotros lo tendremos ya regulado desde su inicio.

Hay otro rasgo que de alguna manera es común a los segundos operadores, sea el segundo operador australiano, el segundo operador sueco, el segundo operador británico o el que se está configurando en Holanda, y es el que se refiere a su estructura accionarial. Los segundos operadores se han constituido con un núcleo accionarial mayoritariamente nacional y han incorporado uno o varios operadores de telecomunicaciones extranjeros como socios minoritarios. El núcleo nacional agrupa entidades financieras o de seguros y grandes empresas industriales o de servicios que suelen ser propietarias de infraestructuras que le resultan de utilidad a ese segundo operador. El operador extranjero aporta el conocimiento y la experiencia necesarias para poner en marcha en tiempo y coste razonable ese segundo operador de redes y servicios, y su inclusión generalmente resulta imprescindible, dado que la existencia de monopolio ha impedido que otro operador distinto del establecido haya podido desarrollar conocimientos y experiencia en cada uno de los países que hoy se abren a la competencia. Los segundos operadores nacen también en todos estos

países con capital privado, contrariamente a lo que ocurrió, en general, con los primeros operadores. No fue el caso de España, en que Telefónica de España nació en 1924 con capital mayoritariamente privado, pero sí del resto de los países que hoy configuran la Unión Europea.

En España se dan todas las circunstancias para que el segundo operador pueda seguir un modelo de desarrollo similar al de otros países de la Unión Europea. En principio, en España podríamos tener como socios del segundo operador a los propietarios de infraestructura de telecomunicaciones o de derechos de paso, empresas eléctricas o empresas de ferrocarriles, aunque algunos de ellos podrían preferir simplemente un acuerdo de utilización de infraestructuras sin llegar a ser accionistas, como ha ocurrido con las compañías ferroviarias en Suecia. Podríamos tener bancos o cajas de ahorro de diferente tamaño, así como otras entidades que podrían jugar el papel de socios financieros y podrían aportar también negocio y maneras de distribución de productos o de acceso a clientes. Podríamos tener otras grandes empresas españolas de diversos sectores de actividad, que ya están participando en el negocio de las telecomunicaciones. Por ejemplo, en el segundo operador de telefonía móvil tenemos socios que no son ni bancos ni cajas de ahorro ni propietarios de infraestructura de telecomunicaciones o de derechos de paso; tenemos otras grandes empresas españolas de distintos sectores de actividad, y podríamos tener uno o dos operadores de telecomunicaciones extranjeros, si fuera posible, con experiencia internacional en el desarrollo de segundos operadores de redes y servicios. Y por último, cómo no, parte del capital del segundo operador en España podría ser puesto al alcance de pequeños accionistas o de fondos de pensiones o de inversión, a través del mercado de capitales.

En conclusión, el perfil del segundo operador español sería una empresa privada de telecomunicaciones, con red troncal propia, centrada inicialmente en los negocios de telefonía internacional, interurbana y datos. Debería de partir de la mayor parte de los recursos de red existentes en España y alternativos a Telefónica. Se daría entrada a uno o dos socios minoritarios extranjeros que tuvieran la condición de operadores de telecomunicaciones, aunque en condiciones predeterminadas. Esta sería, pudiéramos decir, la configuración de un segundo operador en España, siguiendo el modelo de otros países.

¿Cuál sería el papel de Retevisión en la creación del segundo operador? El Gobierno piensa que a la hora de impulsar un segundo operador —y así se estableció en el acuerdo del Consejo de Ministros del pasado mes de octubre— Retevisión es el instrumento adecuado para acelerar la creación de ese segundo operador de redes y servicios en España. Retevisión actuará así como núcleo inicial, con el que se asociarían otros poseedores de infraestructura y al que se incorporarían también socios financieros y tecnológicos. ¿Cuáles son las razones por las que pensamos que Retevisión debe configurar el núcleo del segundo operador? En primer lugar, porque posee ya una red de telecomunicaciones de ámbito nacional, que puede por tanto servir de base para esa red troncal propia, que hemos visto que es un rasgo definitorio de todos los segundos operado-

res que se han creado. La red digital de radioenlaces y fibra óptica de Retevisión tiene cobertura nacional y está sustentada por más de 1.400 emplazamientos provistos de infraestructura básica, y eso la coloca como la red con mayor cobertura de España, después de Telefónica. Retevisión tiene firmados ya, además, acuerdos de utilización parcial de sus redes de telecomunicaciones con Renfe, la red que discurre siguiendo el AVE, por poner un ejemplo, que es una red de fibra óptica que ya está siendo utilizada por Retevisión y hace pocos meses ha firmado un acuerdo para utilizar la red de telecomunicaciones del organismo autónomo Correos y Telégrafos, haciendo así realidad uno de los mandatos del acuerdo de Consejo de Ministros que decía que debería de habilitarse a Retevisión para prestar el servicio de alquiler de circuitos, usando en todo aquello que le fuera de utilidad la red de telecomunicaciones del organismo autónomo Correos y Telégrafos. Por tanto, para la configuración de este segundo operador, la utilización de esas redes, tanto las propias de Retevisión como aquellas otras con las que ya tiene acuerdos, permitiría acortar notablemente los tiempos de implantación de ese segundo operador y reducir significativamente las inversiones necesarias.

Retevisión es también ya un operador de telecomunicaciones a pleno rendimiento y después de Telefónica es, en nuestro país, la segunda operadora de servicios de telecomunicaciones en términos de experiencia, de volumen de facturación y, lo que es más importante, de personal técnico especializado. Retevisión dispone de un conjunto de unas 1.400 personas, que es el activo más importante que tiene en términos de telecomunicaciones; es un personal que está acostumbrado a tener disponible una red 24 horas sobre 24. Por ejemplo, la red de difusión de televisión no puede tener ningún fallo. Retevisión tiene también una amplia experiencia en la provisión de servicios especializados de telecomunicaciones, no sólo en las áreas de televisión y radio, sino también en servicios de comunicaciones empresariales como servicios VSAT y de difusión de datos. Retevisión actúa también como servicio portador para los operadores de radio-búsqueda, para los operadores de «trunking» y para los operadores de telefonía móvil. Quiero hacer notar que en la primera fase de implantación del segundo operador de telefonía móvil Airtel, más del 60 por ciento de la red básica corresponde a los acuerdos que han firmado para la utilización de Retevisión. Además, Retevisión está comenzando ya a suministrar circuitos alquilados en competencia con Telefónica.

Por tanto, la utilización de Retevisión como núcleo de este segundo operador permitirá partir de una cultura española de comunicaciones; permitirá partir de un operador que ya conoce perfectamente la legislación actual, que conoce sus interlocutores, conoce sus competidores y conoce el mercado. Por consiguiente, estas características son fundamentales para establecer una interlocución técnica adecuada con un socio extranjero. Retevisión también —y esto es extraordinariamente importante— está en condiciones de ser privatizada, y privatizada además partiendo de una empresa que obtiene beneficios todos los años. Es una empresa muy saneada, es una empresa que no tiene ex-

ceso de personal y es una empresa que está en condiciones inmejorables para sufrir un proceso de privatización. Retevisión tiene, evidentemente, algunas carencias como núcleo de segundo operador. Entre otras necesitaría, desde luego, completar su capacidad de red, lo que aconsejaría su asociación con otras infraestructuras puesto que, hoy, a cualquier operador de telecomunicaciones se le exigen unos niveles de redundancia superiores a los que tiene Retevisión en este momento. Entre esas otras infraestructuras que podría asociar a las suyas están, como ya he dicho, la red básica de transmisión de correos, que ya está utilizando, y la red de ferrocarriles, con sus correspondientes derechos de paso. Podría estar también la red de radioenlaces y de fibra óptica de compañías eléctricas, y entre ella, por supuesto, los tendidos de fibra óptica de Red Eléctrica Española instalados sobre su red de líneas de alta tensión. Algunas de estas infraestructuras pueden ser operativas en períodos de tiempo de escasos meses y con unas inversiones muy moderadas, y entre la red de Correos, la red de Renfe y las redes de las compañías eléctricas tienen un razonable grado de complementariedad. Por tanto, nos parece que una alianza entre el mayor número de ellas sería muy positiva para el éxito del proyecto de creación de un segundo operador a partir de Retevisión.

Con estos planteamientos básicos, ¿cuál sería, desde nuestro punto de vista, el proceso? El proceso para que Retevisión se constituya en el segundo operador sería que a partir de Retevisión se creara una sociedad anónima, cuyo capital fuera inicialmente cien por cien de Retevisión. Este paso ya se ha dado; por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de mayo de este año 1995 y se ha creado una sociedad, Optel, de la que Retevisión tiene por el momento el cien por cien del capital. Por supuesto, podría ser otra; sin embargo, dado que esta sociedad anónima Optel ya está constituida, nos parece que podría ser perfectamente la que se utilizara para pilotar el proceso. En este momento Optel no es nada más que una empresa con 300 millones de capital social, cien por cien propiedad de Retevisión, y, por tanto, habría que ir a sucesivas ampliaciones de capital para que fuera el segundo operador.

Como paso inicial tendría que concederse a Retevisión, y en el plazo más breve posible, una segunda licencia de telefonía básica, pero válida para operar a partir del 1.º de enero de 1998. Creemos que la licencia debe concederse ya, si bien con la especificación de que sólo comenzará a operar el 1.º de enero de 1998. También deberían modificarse los estatutos de Retevisión para preparar el proceso de transferencia de sus activos a una sociedad anónima que podría ser Optel.

Por tanto, los pasos que nosotros creemos deben ser iniciales son los siguientes: elaborar una norma con rango de ley (nosotros estimamos que la forma más adecuada sería un decreto-ley, para poder acortar los plazos al máximo) y que en esa propia norma con rango de ley o decreto-ley se estableciera que se concede a Retevisión esa segunda licencia de telefonía básica válida para operar a partir del 1.º de enero de 1998, pero que también se estableciera un plazo máximo de unos meses, podrían ser tres meses a partir de la aprobación de esa norma con rango de ley o de de-

creto-ley, para que la licencia fuera transferida a esta sociedad anónima Optel. Asimismo, la norma debería establecer la obligación de que el Estado pierda la mayoría de capital en dicha sociedad en un plazo preestablecido que nos gustaría no fuera superior a doce meses.

Por tanto, habría una sociedad anónima que tendría transferido un título habilitante para operar en la telefonía básica a partir del 1.º de enero de 1998, que ya tendría transferidos los activos de Retevisión, entre ellos esta licencia que, sin duda, sería el principal activo de Retevisión, y que pasaría a ser privatizada en un 51 por ciento como poco, antes del 1.º de enero de 1997, de manera que la sociedad privada ya, en posesión de ese título habilitante, durante todo el año de 1997, podría realizar dos tipos de actuaciones: en primer lugar, prestar todos los servicios de telecomunicaciones que ya estén liberalizados, todos los servicios que tiene la Optel, actual para prestar debería tenerlos esa sociedad así como la capacidad para ofrecerlos durante todo ese año de 1997, y preparar su personal, su estructura, sus instalaciones, para poder comenzar a prestar el servicio de telefonía básica desde el mismo 1.º de enero de 1998. Nos parece que dieciocho meses, que sería el tiempo que tendría Optel para prepararse para este proceso, sería el plazo mínimo para acometerlo con éxito. Por este motivo, proponemos la fórmula de aprobación de un decreto-ley como vía más rápida de tener aprobada esta norma. Por supuesto, antes de privatizar sería necesario hacer la valoración de Retevisión, tanto de sus activos como de las licencias de que pueda ser titular, una valoración que se habría de hacer por un banco de negocios independiente, especializado en privatizaciones y en ventas de activos de telecomunicaciones. Retevisión ya ha comenzado este proceso de asesoría con un banco de negocios independiente y ha seleccionado uno, entre una quincena de bancos que se presentaron a la convocatoria abierta que se realizó para este fin. Esto no quiere decir que esta primera valoración y este banco que se encargue de la primera etapa del proceso sea el que realice la etapa final de la privatización, pero, en cualquier caso, la valoración que ahora se haga deberá servir de referencia para esa privatización futura de Retevisión.

Este sería el proceso que nosotros hemos diseñado y que trataríamos de instrumentar para la creación de este segundo operador de redes y servicios en España. Deberían incorporarse socios que pudieran aportar otras infraestructuras complementarias, socios financieros que puedan aportar capital, un socio tecnológico, que deberá ser extranjero, que pudiera aportar su «know-how» en telecomunicaciones y en la constitución de segundos operadores en otros países; y, finalmente, un capital repartido entre pequeños accionistas españoles o extranjeros.

El resultado final de todo este proceso sería un segundo operador de redes y servicios que operará en cuatro áreas de negocio: los actuales servicios audiovisuales que presta Retevisión; el servicio portador de televisión y radio, que también dejará de estar en monopolio; los servicios de telefonía básica, internacional, interurbana y progresivamente, mediante acuerdos bien con el primer operador o bien con los operadores de cable local; y ya desde su ini-

cio, transmisión y conmutación de datos. Este segundo operador de redes y servicios podría participar en una operadora de telefonía móvil, bien mediante este segundo operador actual de GSM, o bien optando, en coincidencia con otros socios, a una futura licencia de telefonía móvil en la frecuencia de 1800. También podría participar en los operadores de cable, aunque no necesariamente de forma mayoritaria, porque en todo caso estaría interesado en utilizar sus redes.

Este proceso que he descrito deberá ir acompañado del desarrollo de una regulación que permita la competencia efectiva de este segundo operador con el primero, evitando que la posición dominante de este primer operador de Telefónica en España, ya establecido, pudiera hacer que el segundo no se desarrollara. En todos los países se coincide en que el éxito del segundo operador depende de manera crítica de las reglas de competencia que exige la Administración. En consecuencia, la Administración deberá regular de manera adecuada las cuotas y condiciones técnicas de interconexión de este segundo operador con las redes del primero, los mecanismos de contribución de unos y otros a la obligatoriedad del servicio universal, el reajuste de las tarifas y precios del primer operador a sus costes, la igualdad de acceso del segundo operador a la red del primero y el control y regulación de la numeración telefónica por parte de la Administración. Esto en España ya se tiene; sin embargo, en otros países el control de la numeración, que cada vez va siendo el recurso más escaso, sigue estando a veces en manos del primer operador de telefonía básica, y la numeración es un factor crítico para establecer una competencia en términos igualitarios. Todos estos aspectos implican una modificación en profundidad de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones en línea con los principios que se van a establecer en la directiva de aplicación de la oferta de red abierta e interconexión, que es la directiva de la que les he hablado, que va a discutirse, en Bruselas, el próximo día 27 de noviembre, y que previsiblemente será aprobada en los primeros meses del próximo año. De momento, nosotros planteamos que se modifiquen los artículos de la LOT que sean imprescindibles para otorgar esa licencia de operación en telefonía básica a este segundo operador a partir de 1998, y que también se modifique, como no podía ser menos, la ley, que es una ley de presupuestos, por la que se crea Retevisión, con el fin de permitir la transferencia de sus activos y todas sus actividades a esta sociedad que estimamos debe ser privada en un plazo muy corto y, en todo caso, antes del 1.º de enero de 1998.

Si queremos que este segundo operador esté en disposición de iniciar su actividad el 1.º de enero de 1998 en la telefonía básica, debemos comenzar a actuar en seguida. Evidentemente se puede trabajar en paralelo la regulación apropiada; toda la que establezca las maneras de interconexión de la red de este segundo operador con la red del primero puede irse desarrollando en estos dos años que quedan hasta la liberalización, mientras que el segundo operador compite en los servicios ya liberalizados y materializa las inversiones en su red telefónica. Sin embargo, es preciso decir que las inversiones que habrá que realizar se-

rán tanto menores cuantas más infraestructuras se asocien al proyecto, pero en todo caso considerables y, por tanto, el segundo operador deberá contar con recursos financieros suficientes para poder efectuar estas inversiones. Así, pues, nosotros entendemos que debe privatizarse y, por tanto, obtener esos recursos como propios en el plazo más breve posible.

Esta es la razón por la cual el Gobierno plantea su intención de realizar por decreto-ley esas modificaciones que les he mencionado, un decreto-ley que evidentemente convalidaría en esta Cámara, y un decreto-ley para el que nos gustaría contar con el consenso de todos los grupos parlamentarios. Entendemos que esta iniciativa de creación de un segundo operador que pueda facilitar en España una competencia efectiva a partir de 1.º de enero de 1998 (una competencia si es posible española o mayoritariamente española, una competencia también privada) y tratar de que sea una competencia por parte de una empresa española es un objetivo suficientemente importante, suficientemente estratégico para el futuro de las telecomunicaciones en nuestro país, como para que nos haga solicitar el apoyo de todos los grupos políticos.

No quisiera prolongar más mi intervención. Únicamente decir que la creación de este segundo operador, aunque pueda parecer que no consigue una competencia total —insisto en que ha sido el proceso seguido por otros países— facilita el proceso de liberalización; si desde el principio ya la competencia se disgrega en múltiples pequeños operadores cada uno con una parte pequeñísima del mercado, en definitiva, el operador que sale ganando y el único que existe al cabo de un año vuelve a ser el operador inicial, el operador Telefónica, porque ninguno de los otros es capaz de subsistir. Por otra parte, la creación de este segundo operador en este momento y a partir de Retevisión maximizaría el aprovechamiento de las infraestructuras existentes y también daría a Telefónica de España dos años para conocer cuál va a ser el entorno al que va a tener que enfrentarse en el año 1998 y, por tanto, en esos dos años podría prepararse para hacer frente a esa competencia efectiva.

Sería necesario, por tanto, conceder esa licencia de telefonía básica ya para eliminar la incertidumbre y que ese segundo operador pudiera comenzar desde ese mismo momento a realizar las inversiones que van a ser necesarias para comenzar el servicio de telefonía a partir del año 1998. Además, con esa concesión de licencia de telefonía básica, se maximiza el valor de Retevisión y, por tanto, en un proceso de privatización, se maximizarían los ingresos obtenidos por el Estado.

Por mi parte, he terminado la exposición.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que ha sido el solicitante de la comparecencia, tiene la palabra doña Ana Mato.

La señora **MATO ADROVER**: En primer lugar, quiero agradecer a la señora Salgado las explicaciones y detalles que nos ha dado sobre las cuestiones que le habíamos planteado, que la verdad es que han sido muy exten-

dos, con mucho detalle y nos han ilustrado perfectamente sobre dichas cuestiones.

No obstante, nosotros habíamos venido aquí esta tarde a hablar de tres temas claves que al final se resumen, como usted bien ha dicho, en lo que sería la liberalización de las telecomunicaciones. Queríamos hablar sobre Optel, empresa sobre la que ya tuvimos oportunidad de debatir en este Parlamento hace escasos días, con motivo del debate presupuestario, empresa de la que nos quedaron muchos datos sin conocer, porque en las comparecencias que tuvimos no se nos pudieron facilitar esos datos, datos que necesitábamos para comprender la creación de esta empresa, sus propuestas y los proyectos de futuro que había para la misma. Algunos de estos proyectos usted nos los ha detallado esta tarde y, en cuanto a los otros, esperamos conseguir esos datos, que también hemos solicitado por escrito, en relación a la necesidad de la creación de Optel.

Nosotros creemos, y ya lo indicamos entonces, que un asunto de tanta entidad como es el tema de las telecomunicaciones y la creación de esa sociedad, que sobre todo va a exigir grandes inversiones (aunque no hemos hablado de ello, suponemos que se necesitan grandes inversiones) y va a afectar a todo el sector, no debe llevarse a cabo con secretismo. Por tanto, agradecemos las explicaciones que nos ha venido a dar hoy y esperamos seguir compartiendo más datos al respecto.

En segundo lugar, veníamos a hablar sobre liberalización y competencia y de las palabras que usted nos ha dicho y de los datos que usted nos ha facilitado —como ampliaré también después— nos parece que la liberalización se encuentra un poco lejana.

Por último, también veníamos a hablar de privatización. Usted ha hablado de la privatización del 12 por ciento de Telefónica. Nosotros creemos que hasta ahora esas medidas liberalizadoras de privatización que han hecho ustedes con Telefónica —me estoy refiriendo a la venta de participaciones— no han sido más que simples medidas presupuestarias para reducir el déficit público y que, en realidad, ustedes no tienen previsiones al respecto. Aunque nos ha dicho que hasta el año 1998 no pretenden privatizar nada más (Telefónica, Retevisión) sabemos que hay unos planes de privatización, lo que no sabemos es cuáles son los planes concretos, las fechas ni la manera de privatizar. Es lamentable que exista una ausencia de calendario de privatizaciones de unas empresas públicas de tal magnitud y tan importantes para este sector y estamos seguros de que al final, si ustedes llevan a cabo esas privatizaciones, se harán en el último momento, de forma precipitada y sin ninguna planificación, como vienen haciendo hasta ahora.

Antes de empezar a comentar con detalle todos los temas que usted ha planteado, me gustaría señalar una cuestión previa, ya que usted ha vuelto a aludir al tema del consenso con los grupos parlamentarios también en materia de segundo operador.

Nuestro grupo siempre ha creído que el sector de las telecomunicaciones es un sector básico para el Estado y por eso siempre hemos estado dispuestos al diálogo sobre cualquier cuestión. Lo que no nos parece posible, y noso-

tros no aceptamos en estos momentos, es que sin presupuestos generales para el año 1996, con unas elecciones previstas para el mes de marzo, ustedes continúen dando pasos sin contar con el consenso de los grupos políticos y sin el consenso de Grupo Popular. Un Gobierno moribundo (**Rumores.**) no puede tomar decisiones de este tipo sin consenso de los demás grupos. Nosotros estamos dispuestos a hablar sobre la posibilidad de que exista un segundo operador. Debatiémos ampliamente por qué hay necesidad de un segundo operador ahora y no lo había hace un año, cuando creíamos que era más conveniente que se hubieran empezado estos trámites, como el propio señor Borrell decía hace un año. Estamos dispuestos a hablar de ello, de todos los temas de segundo operador y de telecomunicaciones y liberalización, sin perjuicio de que ustedes han tratado y están tratando de imponer una ley del cable sin el consenso del Grupo Popular.

Señora Salgado, no se puede estar dispuesto a dialogar sobre una cuestión y, sin embargo, no dialogar sobre otras y parece que el Gobierno está decidiendo selectivamente con quién quiere hablar de cada cosa y con qué grupo quiere pactar cada uno de los distintos temas. Estamos dispuestos a llevar a cabo un diálogo sobre el segundo operador, pero —y se lo digo desde ahora, aunque ya entraré en más detalle— tendrá que ser a través del correspondiente proceso concursal.

Nosotros no creemos que en estos momentos pueda haber un segundo operador público otorgado por decreto-ley, creemos que se debe convocar un concurso y no entendemos por qué, si ya se ha hecho con la telefonía móvil, no se puede convocar un concurso de segundo operador en estos momentos.

En materia de telecomunicaciones, señora Salgado, como decía antes y como hemos dicho en multitud de ocasiones, cuando hemos tenido oportunidad de hablar de la ley del cable, que como usted también ha mencionado está muy vinculada con este tema y, sobre todo, con la liberalización de las comunicaciones, ustedes van con mucho retraso y además, la mayoría de las veces, cuando actúan lo están haciendo obligados por las circunstancias, actúan con precipitación. No tengo que decirle, por ejemplo, que en cuanto a la regulación de la televisión local ustedes no han movido un dedo hasta que ha habido innumerables televisiones locales funcionando en régimen de alegalidad. Respecto al tema del cable, para qué decirles que ustedes tampoco han tenido ningún interés en sacar adelante la ley del cable hasta que algunos ayuntamientos han decidido dar pasos para poner en marcha la televisión por cable.

Por lo que se refiere al segundo operador de telecomunicaciones, yo no sé si ustedes no han tenido interés o no han sabido hacerlo —lo cual es bastante más grave— porque, si de verdad ustedes han tenido o tienen interés en que se llegue al año 1998 con una liberalización de las telecomunicaciones, con una posibilidad real de que seamos competitivos en cuanto a liberalización de las telecomunicaciones, ustedes tenían que haber empezado a dar estos pasos desde el año 1990. Ya en el año 1994, el Ministro Borrell empezó a hablar del segundo operador y desde antes, incluso, los medios de comunicación y los expertos en

el tema habían hablado de la posibilidad y necesidad de un segundo operador. Resulta que ahora, en el mes de noviembre de 1995, en vísperas de 1996 y en vísperas de unas elecciones generales, ustedes han decidido que es imprescindible y necesario que se constituya un segundo operador para que empiece a funcionar en el año 1998. A nosotros nos gustaría saber si de verdad ustedes piensan liberalizar las telecomunicaciones en el año 1998 o su previsión es que se amplíe un poco el plazo, como pasará con otros países, en cuyo caso no estaremos en el primero sino en el segundo nivel de Europa, como nos ha pasado también en otros temas, a la altura de Portugal, de Italia y de Irlanda. Si de verdad ustedes pretenden liberalizar las telecomunicaciones en el año 1998, nos gustaría saber, en primer lugar, por qué no se ha promovido antes la creación de este segundo operador; en segundo lugar, si creen que en dos años se va a consolidar como segundo operador global y qué medidas van a adoptar para que se consolide como tal; en tercer lugar, qué crecimiento espera de ese operador para que tenga competencia total a partir de 1998.

En cualquier caso, nos gustaría que usted dijera por qué no se confía en la iniciativa privada. Nosotros creemos que la iniciativa privada podría abordar perfectamente, sin cargas y sin riesgos para el contribuyente, la creación de este segundo operador. Ahora bien —usted lo ha comentado con mucho detalle y voy a tratar de utilizar sus mismas palabras—, al igual que en la ley del cable se ha garantizado la forma de acceso en condiciones no discriminatorias, nosotros creemos que a cualquier empresa que quisiera actuar como segundo operador también, lógicamente, habría que garantizarle tanto los costes de interconexión como el acceso a las redes del primer operador y de Retevisión. Creo que el Estado tendría que garantizar la forma de acceso en condiciones no discriminatorias, en condiciones transparentes y no tratar de crear un segundo operador de telecomunicaciones también de control público porque, como usted dice, hasta el año 1996 no se privatizaría el 51 por ciento o más. Estamos hablando de dos operadores: Telefónica, que es una empresa de control público, y Retevisión, que también sería un segundo operador de control público. Al final, ¿a qué vamos?, ¿a un monopolio disfrazado o a un duopolio bastante imperfecto? En cualquier caso, nosotros creemos que ésa no es la solución y consideramos que, de ser necesario un segundo operador (por supuesto, si usted nos puede explicar las razones para que se cree un segundo operador en estos momentos, entenderemos la conveniencia de que así se haga), tiene que ser vía concurso y que sea la iniciativa privada la que opte por el mismo.

En segundo lugar, señora Salgado, un tema muy importante. Ya que parece que a ustedes en estos momentos —aunque con mucho retraso, como decía— les preocupa de verdad la liberalización del mercado de las telecomunicaciones y quieren llegar a ella, nos gustaría saber cuál es la razón por la que no se están liberalizando las infraestructuras alternativas existentes en el país. Si esas infraestructuras alternativas se liberalizaran a partir de ahora, se les podría dejar que buscaran alianzas dentro del libre mercado y se fueran preparando para ser un operador global a

partir del año 1998, que es lo mismo que usted propone para Retevisión.

Al final, señora Salgado, ustedes proponen que la segunda licencia de telefonía se otorgue por decreto a una empresa pública, Retevisión, que en este caso sería Optel, y esta empresa buscaría unos socios. Por supuesto, como también ha ocurrido con el acuerdo que el Gobierno aprobó, aceptó, o autorizó para que Telefónica, con otra empresa privada, pudiera emitir televisión por cable, en este caso, a través de un decreto, se autoriza a una empresa pública, Retevisión, para que busque unos socios, sin transparencia, sin concurso, socios que le van a acompañar en la operación para ser un segundo operador. Como le he dicho antes, nosotros creemos que sería mucho más lógico que, en primer lugar, se fuera a un concurso libre, para que fuera una empresa privada, un grupo de empresas privadas o una sociedad privada la que se hiciera cargo de este segundo operador de telecomunicaciones. Por un lado, estaría Telefónica y, por otro, un segundo operador, que tendría que tener disposición para utilizar las infraestructuras ya existentes en el país —estoy de acuerdo con usted—, que serían las redes de Telefónica, las de televisión y cualquier otra red troncal u otro medio que creyese conveniente.

En segundo lugar —y se lo repito— nosotros creemos imprescindible que se liberalicen las infraestructuras alternativas. Y si volvemos al tema del cable, puesto que se liberaliza el mercado en 1998, si hay alguna red de cable que esté disponible y en funcionamiento, también podrá empezar a emitir telefonía. Por tanto, la liberalización se podrá hacer también a través de las redes de cable, como usted ha mencionado. Creemos que no es lógico que usted trate de incrementar más la participación del sector público en las telecomunicaciones y nos gustaría saber los motivos por los que no se liberalizan las infraestructuras alternativas para permitir el libre funcionamiento del mercado; motivos por los que se ha optado porque sea una empresa pública, con unos socios elegidos aleatoriamente por el propio Gobierno, para crear un segundo operador; y por qué no se ha optado porque sea un concurso, como se hizo con GSM, el que decida quién es este segundo operador; si es necesaria su existencia antes del año 1998. También sería importante que usted nos dijera si cree de verdad que de aquí al año 1998 hay posibilidades de que ese segundo operador esté en disposición de competir con otros operadores que vengan de fuera y con el primer operador de España. Igualmente nos gustaría saber qué costes e inversiones tiene previstas el Gobierno para garantizar la existencia de ese segundo operador, que en principio es público, aunque usted pretenda privatizarlo, sólo en parte, porque ya sabemos que va a seguir siendo de control público de aquí a 1997.

Para terminar, señora Salgado, en vísperas de unas elecciones generales no se pueden tomar decisiones que afectan y condicionan a un futuro gobierno. **(La señora Pardo Ortiz pronuncia palabras que no se perciben.)** No, con nuestro gobierno, no, porque todavía no hemos ganado las elecciones; pero sin contar con el partido que podría ser futuro gobierno y que, en todo caso, tiene representación suficiente como para que los posibles inversores tengan ne-

cesidad de saber las reglas de juego estables, cuáles son las reglas de juego hoy, en noviembre, y cuáles van a ser las reglas de juego en el mes de marzo. Por tanto, nos gustaría que aclarara estos conceptos.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra la señora Secretaria General, para contestar a la señora Mato. **(Rumores.)**

La señora **SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES** (Salgado Méndez): He solicitado al Presidente contestar a la señora Mato porque algunas cosas que he escuchado me han sorprendido extraordinariamente, y voy a decir por qué.

En el proceso final de consenso sobre la Ley de telecomunicaciones por cable, por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y por parte de esta secretaria general, creo que se ha mantenido una discreción exquisita respecto a las negociaciones para ese consenso, pero yo no puedo por menos de contestar cuando la misma persona que anula dos veces el mismo día una reunión, reunión convocada y mantenida por mí, convocada antes de la reunión de los alcaldes y mantenida durante la reunión de los alcaldes, y después; cuando la misma persona que me llama por teléfono dos veces el mismo día, para decir, primero, que la pospone, después, que la pospone otra vez y, finalmente, que la anula, dice aquí que no se ha querido consensuar con el Grupo Popular la Ley de las telecomunicaciones por cable, a mí me parece que mi discreción tiene un límite.

Quiero decir aquí, para que conste en el «Diario de Sesiones», que el ofrecimiento al Grupo Popular para consensuar la Ley de telecomunicaciones por cable fue efectuado en público por el ministro con motivo de su comparecencia en el mes de septiembre; que se mantuvieron varias reuniones con el Grupo Popular en las que éste presentó un proyecto de ley de telecomunicaciones por cable que difería muy poco, y desde luego en ninguna cuestión esencial, del proyecto del Gobierno; que, pasado el tiempo, se convocó una reunión de alcaldes, y por parte de esta secretaria general se habló con el alcalde anfitrión diciéndole nuestros puntos de vista y puesto que estaban abiertas las conversaciones con el Grupo Popular al mismo tiempo que con el resto de grupos políticos, entendíamos que de todas maneras podíamos consensuar una ley que diera satisfacción a las aspiraciones legítimas de los distintos grupos, respetando, en todo caso, la Constitución. Aunque por parte de la señora Mato ahora se nos acusa de no haber querido consensuar suficientemente esa ley, se pusieron reuniones por parte del Grupo Parlamentario Socialista con asistencia de la Secretaria General de Comunicaciones y del Director General de Telecomunicaciones, de la misma manera que habían asistido a las reuniones con otros grupos parlamentarios.

La señora Mato, como he dicho, pospuso la reunión de la mañana a la tarde, luego a última hora de la tarde, y finalmente hasta el día siguiente porque las peticiones no se referían a los artículos de la ley del cable, sino a cuestiones

que no tenían nada que ver con el proyecto de ley del cable.

Esta es una página que ya ha pasado. Afortunadamente el resto de grupos parlamentarios han demostrado más interés en lo que es el futuro de las telecomunicaciones en este país y ha sido posible consensuar un texto que creo puede servir para el futuro de las telecomunicaciones y para la consecución de unas telecomunicaciones avanzadas para España.

Pasada esta página quiero decir que yo he venido para ofrecer, por parte del Ministerio, y espero que el Grupo Parlamentario Socialista haga suyo también este ofrecimiento, toda nuestra colaboración para consensuar un proyecto de segundo operador que entendemos va a ser fundamental para el futuro de las telecomunicaciones en nuestro país, con independencia de cual pueda ser el Gobierno que esté en el año 1998, aunque sí quiero hacer la salvedad que, en todo caso, la regulación hasta marzo seguirá siendo la misma que existe hasta ahora, porque hasta entonces no espero, ni creo que esperará usted, ningún cambio de Gobierno. En todo caso como le digo, esta página de las telecomunicaciones por cable ya ha pasado. Tienen ustedes oportunidad de sumarse a ese proyecto en el Senado, oportunidad que espero y deseo aprovechen, con lo cual esa ley de telecomunicaciones por cable podría ser aprobada con el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Dicho esto voy a pasar a dar respuesta a alguna de las cuestiones concretas que usted me ha planteado.

Usted me pregunta por qué no se liberalizan las infraestructuras alternativas. Las infraestructuras alternativas han decidido dividirlas en Europa en dos tipos: las infraestructuras de televisión por cable y el resto de infraestructuras alternativas. Tras mucha discusión entre todos los países, todos ellos partidarios de la liberalización, han decidido proceder a la misma en dos fases. En primer lugar, la Comisión ha decidido liberalizar las infraestructuras que se utilizan ahora para la prestación de servicios de televisión por cable y que esas infraestructuras puedan utilizarse para todo tipo de servicios; pero ni la Comisión, ni el Consejo han dicho nada sobre la liberalización del resto de infraestructuras alternativas, antes del año 1998, por una razón muy sencilla: porque la mayor parte de esas infraestructuras alternativas han sido financiadas con rentas provenientes de otros servicios que se prestan en monopolio, aunque esos monopolios sean regionales o territoriales. Las infraestructuras eléctricas han sido financiadas con las tarifas eléctricas que en todos los países son precios regulados; en las infraestructuras del gas ha pasado exactamente lo mismo y también en las infraestructuras de agua. Hasta tanto no se establezcan mecanismos que eviten las subvenciones cruzadas, no ya entre distintos servicios de un mismo sector, sino entre sectores, no será posible proceder a la liberalización de esas infraestructuras alternativas, so pena de que los que han financiado esas infraestructuras con las tarifas eléctricas puedan ofrecerlas a precios marginales a otros operadores de telecomunicaciones, mientras que el operador de telecomunicaciones tradicional ha tenido que financiar las infraestructuras con las rentas provenientes de su propio servicio. Por esta razón en ningún

país se han liberalizado las infraestructuras alternativas y no se va a hacer hasta el año 1998. De todas maneras es un plazo, como usted ha dicho en su argumentación, suficientemente corto. Espero que lo haya comprendido.

Me dice usted por qué se constituye como segundo operador una empresa pública. Tengo que decirle que no se constituye una empresa pública como segundo operador (y convendrá usted conmigo en que será segundo operador cuando comience a funcionar, no cuando tenga el título guardado en un cajón) porque cuando ese segundo operador comience a funcionar ya no será público, será privado. El primer operador tampoco es público más en un 20 por ciento, aunque admito con usted que, en lo que se refiere a la telefonía básica, mientras siga prestándola en régimen de monopolio, seguirá teniendo un control público por el contrato con el Estado.

Me dice usted también que los socios se van a seleccionar a dedo. En mi intervención en ningún caso he dicho eso. He dicho quienes creo que serían los socios ideales y usted debería convenir conmigo en que los socios ideales serían los poseedores de infraestructuras, las instituciones financieras, los pequeños accionistas, un operador tecnológico. Esto no es elegir a dedo porque hay muchos operadores tecnológicos, muchas instituciones financieras y muchos poseedores de infraestructuras alternativas que podrán ser utilizadas a partir del año 1988.

Usted pregunta si creo que de aquí al año 1998 ese operador estará en condiciones de competir. Depende de lo que hagamos. Si no comenzamos a actuar pronto, seguramente no estará en condiciones.

Alternativamente usted me plantea la cuestión del lado contrario y me dice cómo es que hemos tardado tanto en diseñar este segundo operador. Yo no sé si hemos tardado mucho o poco; únicamente sé que en el año 1981 fue cuando el Gobierno inglés decidió crear ese segundo operador, y desde entonces hasta 1995 no se ha creado ninguno más en Europa (se creó en Suecia, pero cuando ésta no pertenecía a la Unión Europea); por tanto, aunque hayamos tardado mucho, no ha sido más que lo que han tardado el resto de nuestros socios comunitarios, incluso pretendemos tardar algo menos. Precisamente porque según el calendario electoral en unos meses no va a ser posible tramitar proyectos de ley, tratamos de que se apruebe por un decreto-ley para el que, vuelvo a repetir, solicitaremos el máximo consenso.

Creo que las decisiones se deben tomar en cualquier momento de la vida política, entre otras cosas porque cada vez más nuestras decisiones, y mucho más en un tema como las telecomunicaciones, dependen muy mucho de las decisiones de la Unión Europea, que son bastante insensibles a los procesos electorales que están en curso en cada uno de los países.

En cuanto a por qué no se confía en la iniciativa privada tengo que decirle que se confía absolutamente en la iniciativa privada. Inmediatamente después de aprobarse el decreto-ley se comenzará el proceso de privatización de la empresa a que se haya concedido la licencia; por tanto, cuando la licencia sea efectiva el operador ya estará privatizado.

Con esto creo que he dado respuesta a todas las cuestiones que usted ha planteado.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, para un breve turno de réplica, la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Con toda brevedad.

No voy a dejar de mencionar que estamos hablando de la ley del cable. Es una ley que todavía, desgraciadamente, no tenemos en España y al final se va a aprobar apresuradamente y con precipitación, como ocurre con todos los temas de telecomunicaciones que plantea el Gobierno, y en este caso sin contar con el consenso del grupo mayoritario de la oposición. No voy a entrar en detalles de si se han anulado unas reuniones y otras. Es cierto que hay reuniones que se han anulado. No voy a entrar en detalles sobre si se han solicitado unos temas y otros, sino en la conclusión final. Al final se ha aprobado una ley con prisas, precipitadamente. Y se ha llegado a un acuerdo porque unos ayuntamientos han decidido convocar unos concursos determinados y para paralizar esa actuación se han movilizad los grupos parlamentarios.

Otra cosa muy distinta fue cuando se firmó un acuerdo entre Telefónica y un grupo privado, que en ese momento fue por cierto —y no quiero dejar de resaltarlo— cuando usted dice que el señor Borrell hizo el ofrecimiento de consenso. Le reitero, por si usted no lo sabe, que este ofrecimiento de consenso no lo hizo el señor Borrell, sino esta Diputada, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y el portavoz de Izquierda Unida. Entonces fue cuando se hizo el ofrecimiento al Gobierno para que esa ley se aprobara por consenso; ofrecimiento que yo vuelvo a reiterar ahora. Nosotros creemos que esta ley se tiene que aprobar por consenso. Ello implica que esta ley no pueda estar sujeta ahora mismo a un acuerdo cerrado y globalmente entre cuatro grupos parlamentarios, como ocurre en estos momentos.

Sí tiene usted razón cuando dice que hay algunos puntos en común entre nuestro texto sobre el cable y el suyo. Lo que pasa es que nuestro proyecto de telecomunicaciones por cable al final liberaliza las telecomunicaciones en materia de cable y el suyo, sin embargo, sigue manteniendo privilegios a determinadas empresas. Ese es el tema fundamental que nos diferencia. Al final nosotros apostamos porque haya creación de empleo y riqueza y ustedes por seguir controlando mediante la iniciativa pública.

Me decía la señora Salgado que no se pueden liberalizar las infraestructuras alternativas. Usted siempre que habla de telecomunicaciones nos compara con otros países. Me gustaría que comparara las condiciones de España en materia de telecomunicaciones con las de los demás países, porque si estuviéramos en las mismas condiciones no tendríamos ningún problema para que en el año 1998 se liberalizaran nuestras telecomunicaciones y empezáramos a competir. Lo que pasa es que en este momento nosotros no somos competitivos. Por tanto, nuestro Grupo cree que hay que buscar los medios más oportunos para que España pueda avanzar lo más rápidamente posible. Aunque usted crea

que no hemos tardado mucho y que no se ha demorado el segundo operador, también a lo mejor creen que no se ha tardado mucho en aprobar la ley del cable. Lo cierto es que la ley del cable llevaba seis años de retraso y todavía estamos sin ella. Aunque a usted le parezca poco, a nosotros nos parece que es un retraso muy importante para las telecomunicaciones, que es el futuro de España y de muchos países durante los próximos diez años, según sus propias palabras. Entonces eran seis o diez años y ahora serán ocho o doce años, porque ha pasado mucho tiempo desde que usted lo dijo. El sector de las telecomunicaciones va a ser el motor más importante para España en lo que se refiere a las infraestructuras que todavía nos quedan por hacer. Esas eran palabras suyas de hace unos cuantos años. Lo que pasa es que esos cuantos años los llevamos de retraso.

En cuanto al segundo operador, ciertamente, usted propone a estas alturas que haya un segundo operador y que de aquí a 1998 esté en marcha. No sabemos si dará tiempo. Creemos que no a va dar tiempo, pero si se hubiera hecho en 1990 no habría duda de que en 1998 estaría en marcha. Por tanto, creemos que se ha tardado mucho y quiero resaltarlo.

Le hablaba de la liberalización de las infraestructuras. Nosotros creemos que si se pudieran ir liberalizando las infraestructuras alternativas sería bueno para España, porque se podía ir creando un mercado, haciendo empresas más competitivas y se podrían ir utilizando esas infraestructuras de cierta manera. También le recuerdo que las infraestructuras de Telefónica y de Retevisión se han hecho con dinero público y, sin embargo, las vamos a utilizar.

Decía usted que el segundo operador que empieza a funcionar no va a ser público, porque cuando comience en 1998 va a ser privado. No va a ser privado. Pensé antes de escucharla, por lo que íbamos leyendo y conocíamos, que sí iba a ser operador privado, pero ya nos ha confirmado usted que no se va a privatizar al cien por cien. Por tanto, nunca va a ser un operador privado, sino de control público, según su propuesta. En cualquier caso, nosotros creemos que si se le da ya la licencia para ser segundo operador, éste va a ser público.

En cuanto a los socios, ahora entraré en detalle, porque está claro que unos tienen que ser socios tecnológicos, otros socios financieros y otro tipo de socios. Usted se ha referido a cuál va a ser el perfil que tienen que tener esos socios tecnológicos, financieros. ¿Cómo se van a elegir esos socios? Eso es lo que no nos ha dicho. ¿Se va a decir: necesitamos un socio tecnológico, que se presente; necesitamos dos socios financieros, que se presenten? Eso no lo ha dicho. Mucho me temo que sean elegidos por el Gobierno a dedo. Desde luego, el procedimiento parece ser que si no es previo concurso no va a ser transparente, y puede pasar algo similar a lo que ha ocurrido con Telefónica, que al final los socios se eligen por una empresa, que en este caso sí que es pública, como Retevisión. Nos gustaría saber qué procedimiento se va a utilizar y si de verdad va a haber transparencia al respecto.

Un tema al que usted no me ha contestado es por qué no se puede ir a un concurso directamente, sin que sea Retevisión quien deba tener el título de segundo operador; por

qué no se puede convocar un concurso para segundo operador de telecomunicaciones. Simplemente, se convoca un concurso para segundo operador de telecomunicaciones; se presentan las empresas que quieran, contando con las redes de Telefónica, con las redes de Retevisión o con las que consideren convenientes, o con sus propias inversiones, y el Gobierno decide cuál va a ser al final la empresa que reúne mejores condiciones para afrontar la competencia en 1998. Esas con las cuestiones básicas.

Al final, se va a hacer un segundo operador que —insisto— va a seguir siendo público, con lo cual tendremos dos de aquí a 1998. En ese año va a ser semipúblico, de control público, y parece ser que el proceso de busca de socios no va a ser transparente. Eso es lo que nos gustaría que nos aclarara.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea la señora Salgado intervenir ahora o contesta después?

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, se está obviando a los otros grupos parlamentarios.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES** (Salgado Méndez): Perdón, señor Andreu, he sido yo quien se lo había pedido al señor Presidente.

El señor **ANDREU ANDREU**: Hay un Reglamento sobre el comportamiento en las intervenciones. Ruego que lea el Reglamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Andreu, efectivamente, hay un Reglamento y se está cumpliendo. Lo he consultado y soy consciente de que no hace falta leer el Reglamento. Lo puede usted comprobar después. El Reglamento permite que la compareciente pueda contestar a la señora Mato. Después podrá hacer usted uso de la palabra en el turno de réplica para interpelar a la señora Salgado, así como los demás grupos que lo deseen hacer. Así me lo había solicitado la señora Salgado.

No obstante lo anterior, vamos a conceder la palabra a los grupos parlamentarios que deseen formular preguntas a doña Elena Salgado. A la señora Mato le contestará a continuación la señora Salgado.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Andreu, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ANDREU ANDREU**: Quiero manifestar que no es habitual que haya un debate entre un grupo parlamentario y el compareciente, independientemente de la intervención de los otros grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, no es independiente sino a continuación del otro.

El señor **ANDREU ANDREU**: De acuerdo, señor Presidente.

Señora Salgado, tal como usted ha planteado el asunto, parece como si el debate importante se producirá en el momento en que envíen a esta Cámara el decreto ley. Ahí es donde probablemente se producirá ese debate.

Sin embargo, quisiera que usted leyera algún debate que se produjo entre este portavoz y el Ministro señor Borrell, en noviembre de 1994, a propósito de la concesión del segundo operador de telefonía móvil, que era Airtel. En ese momento, mi Grupo parlamentario manifestó que nuestro deseo hubiera sido que ese segundo operador fuese Retevisión. Nosotros habiéramos deseado que fuera un operador público. Ojalá que esos deseos que ha manifestado la anterior portavoz fueran realidad. Ojalá estuviéramos hablando de auténticos operadores públicos, tanto en la telefonía móvil como en el segundo operador general. Ojalá fuera así, aunque me temo que las apariencias engañan bastante y que la introducción de elementos privados en el segundo operador es mucho más sutil de lo que cree la portavoz del Grupo Popular.

Recuerdo que en esa interpelación el Ministro Borrell negaba que en otros países el segundo operador global fuera público. Curiosamente, esto es algo que está en contradicción con lo que usted ha expresado hoy aquí. Nosotros ya manifestábamos que nos parecía de lo más oportuno hacer todo lo posible por parte del Gobierno para conseguir que ese segundo operador fuera público. Entonces lo negaba el Ministro Borrell, hoy parece que usted afirma lo contrario, que el Gobierno está haciendo todo lo posible por que haya la máxima participación del sector público dentro de este segundo operador. La verdad es que nos alegraríamos de que realmente fuera con la mayor participación pública posible, aunque nosotros tenemos serías reticencias sobre cómo se está produciendo todo este proceso. No creemos que la culpa de todo esto la tenga exactamente el Gobierno, creo que comparte la culpa con los organismos de la Unión Europea en esta, a nuestro juicio, inmensa farsa que se está produciendo con la liberalización de las telecomunicaciones. A nosotros nos llama mucho la atención, por ejemplo, cómo en la privatización del primer operador quienes están interviniendo, quienes están comprando los principales paquetes accionariales son los grandes bancos españoles y, por tanto, en última instancia, el primer gran operador, que es Telefónica, está cayendo en manos del capital privado y fundamentalmente de la gran banca española. Nosotros creemos que aquel negocio que hizo Airtel de luchar por ser el segundo operador de telefonía móvil, que en el fondo lo que quería Airtel era ponerse en la mejor posición posible para ser el segundo operador global, esa maniobra de Airtel no le ha ido muy bien, y creo que, no solamente los bancos, sino otros inversores multinacionales, han aprendido la lección de que es mucho mejor comprar acciones en las empresas que están participadas por el sector público, para estar así dentro del primero o del segundo operador, sin la necesidad de participar en un concurso. Me explicaré de forma más clara, si se quiere. Creo que en el fondo lo que se está haciendo es dar entrada a grandes operadores privados, nacionales o internacionales, para conseguir ser el primer operador o, en este caso, segundo operador. Y éste es el temor que tiene mi

Grupo parlamentario, que no estamos precisamente ante que el segundo operador sea del sector público, sino que en el fondo lo que se está ofreciendo a la iniciativa privada, o a determinados sectores o segmentos de la iniciativa privada, de la banca privada o de las grandes transnacionales de la comunicación, es la gran tajada de participar en el segundo operador global de las telecomunicaciones en España; y eso a nosotros nos preocupa extraordinariamente. **(El señor Vicepresidente, Morlán Gracia, ocupa la presidencia.)** Por tanto, nuestra visión es radicalmente diferente a la de la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Yo creo que lo que viene a delatar la portavoz que me ha antecedido, es que su Grupo parlamentario estaría dispuesto a darnos el veneno en una sola dosis, y ustedes nos dan el veneno poquito a poco, suavemente, suave que me está matando... y, poco a poco, con ese suave, usted nos está metiendo a todas las grandes multinacionales y, por lo visto, de una forma más grosera, se nos querían meter por la vía que se nos ha propuesto con las anteriores intervenciones.

Nosotros, que hemos participado en el acuerdo de la televisión por cable, desde luego no estaríamos dispuestos a ofrecer un apoyo parlamentario gratuito, ni muchísimo menos, en un decreto como el que usted nos ha manifestado. Depende mucho de cuáles sean los rasgos que traiga este decreto, porque, como le he manifestado anteriormente, todo el proceso indica que, lejos de construir un auténtico segundo operador público, lo que se plantea es facilitar la entrada a estas grandes ITT, ATT, o banco zutano o banco mengano. Eso es lo que nos preocupa de todo este proceso.

Por tanto, nosotros vamos a estar a la espera de cómo se plantea este Real Decreto-ley, que yo le solicitaría que nos dijera en qué fechas piensa el Gobierno aprobarlo y cuándo se piensa traer a las Cortes y, desde luego, los visos que tiene la redacción de este decreto para nosotros son extraordinariamente preocupantes. En el fondo pensamos que con todo este proceso de liberalización de las comunicaciones, que se está produciendo en todos los países, lo que se está haciendo es darle una puerta de entrada a todos estos grandes operadores privados, no solamente en España, sino en todos los países, y dudamos muchísimo de que esto suponga auténticos beneficios para los consumidores. Es una forma bastante suave, bastante dulce de participar en un inmenso negocio que se va a producir en los próximos años, que es el negocio de las telecomunicaciones, que va a mover una importantísima cantidad de billones de pesetas, y la forma en que, en los países europeos, en los cuales los operadores de telecomunicaciones eran operadores públicos, el capital privado trata de intervenir en las telecomunicaciones es a través de estas alambicadas y a veces maquiavélicas fórmulas de crear segundos operadores que, en principio, son públicos, pero que terminan siendo mucho más privados que públicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Morlán Gracia): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arre-

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Aunque no está presente el señor Ortiz, me quisiera unir a la condolencia que nos ha manifestado por la muerte de un amigo. Aunque es una persona a la que no conocemos, basta el aval de su amistad con el señor Presidente para que nos unamos al pesar por su fallecimiento.

También quiero dar las gracias a la señora Salgado por la comparecencia que ha hecho. Yo creo que pocas veces —desde luego me cuesta recordar un ejemplo anterior— esta Comisión ha recibido una formación más puntual, más detallada y más precisa sobre un proyecto del Gobierno. Lo general, en nuestro sistema parlamentario, es que las Cortes y los grupos parlamentarios nos enteremos de las grandes iniciativas del Gobierno casi en el mismo instante en que se materializan en la norma correspondiente. Este es un caso excepcional, que yo creo que nos debe hacer sentir a todos el legítimo orgullo de tener la posibilidad de participar con nuestros criterios en una toma de decisión importante como la que se nos avecina y se nos anuncia. Hemos tenido la ocasión de escuchar a la señora Secretaria General exponiendo un modelo equilibrado de tránsito de un sistema de monopolio, casi secular, a un sistema de competencia, sin sobresaltos. Esto de la competencia está muy bien y desregular el sector de las telecomunicaciones está muy bien, pero lo importante no es llegar primero, señora Mato, sino saber llegar con la prudencia, con la medida contenidas en el proyecto que se nos ha anunciado y que tiene el no desdeñable aval de que la mayoría de los países de nuestro entorno han operado de esa forma. La competencia no se puede imaginar como que el horizonte de dos años una pléyade interminable de iniciativas del capital estarían dispuestas a entrar en el sector. La competencia nosotros la entendemos, en primer lugar, como la enorme responsabilidad de dotar a este país de un segundo operador de capital privado, señora Mato, por si no le ha quedado suficientemente claro. Me resulta difícil entender cómo en el mercado de capitales, cuando salgan las acciones de OPTEL, es posible actuar con el dedo. Yo no logro entender cómo se puede tener esa prevención. Un segundo operador de carácter privado nacional, que ponga en valor infraestructuras actualmente existentes en este país que han costado muchas decenas de miles de millones y en torno al cual, y fundamentalmente Retevisión, se puede constituir ese segundo operador que esté en condiciones de introducirnos en un razonable, no esquizofrénico, régimen de competencia. Ese es el esquema que hemos escuchado y, a falta de desarrollar con los contenidos concretos del decreto-ley o de la norma que se nos proponga, nos parece que no debe suscitar el rechazo inicial de los grupos parlamentarios. Tanto el perfil del segundo operador en lo que hemos escuchado como las disponibilidades de infraestructura, de capital técnico y humano que tiene actualmente Retevisión, así como el procedimiento de adjudicación de una licencia que no podrán poner en funcionamiento hasta la fecha prevista, pero que va a poner en valor Retevisión, va a incentivar precisamente, señora Mato, que el capital privado tenga una expectativa de lucro razonable y, por

tanto, acuda a una ampliación de capital que dejará al Estado en minoría, lo cual nos parece muy bien. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Desde septiembre de 1993 vengo oyendo a portavoces cualificados del Grupo de la señora Mato decir que tenemos que ir a unas elecciones anticipadas. Para su Grupo, señora Mato, estamos en una permanente situación de vísperas de elecciones generales que, afortunadamente, no ha creado doctrina y escuela en esta Cámara y durante dos años y medio la Cámara ha venido trabajando y sacando multitud de proyectos de ley, sin esa permanente admonición de que «cuando lleguemos al poder la vamos a cambiar». Lo dudo, señora Mato. En el caso concreto del cable, lo dudo, señora Mato. Ustedes tienen en este tema dos discursos. Uno, demencial, en el que parece haberles introducido el nuevo portavoz de su partido en estos asuntos, que acaba de aparecer en el horizonte de la política de este país y, otro, el de su discurso de las enmiendas al texto del proyecto de ley del cable, donde, en lo sustancial, ustedes coinciden con nosotros, señora Mato. Son ustedes los que dicen que la concesión es una competencia estatal, así como el establecimiento de las normas técnicas de las redes del cable, y adjudican a los municipios, mediante sus enmiendas, la mera facultad de otorgar licencias de ocupación del dominio público municipal. ¡Pues no faltaba más! Ese discurso que están haciendo ustedes en sus enmiendas, que son los textos oficiales sobre los que nos hemos de pronunciar, es radicalmente distinto del que hacen ustedes en los municipios, donde alguno de ellos, sobre la marcha, ha tenido que traducir el fax recibido de la calle Génova dos horas antes del Pleno, y alguna ciudad española ha tenido que introducir modificaciones en un texto que decía que la ciudad se divide en dos partes, separadas por la Castellana. Y ustedes han lanzado en ciclostil el pliego de bases de las condiciones técnicas y administrativas que están pretendiendo aprobar en su municipio.

No hay planes de privatización del Gobierno. Yo creo que de la intervención de la señora Salgado se puede sacar cualquier conclusión menos ésta. Desde luego lo que no hay es el plan de expulsión radical del sector público del sector de telecomunicaciones, como se aventuró a decir el señor Aznar en una reciente reunión en Madrid. Nosotros no queremos que el sector público sea expulsado de las telecomunicaciones, porque tienen algunas servidumbres de universalidad en la prestación del servicio que loco estaría el sector privado si las asumiese. El capital tiene una función básica, y es la ganancia. Y me parece muy bien y muy legítima. No hay desde el Grupo Socialista, ni desde el Partido Socialista, absolutamente nada que oponer a la ganancia del capital privado. Crea riqueza, mueve los países, es el que crea empleo; sin duda. Pero no lleva el teléfono a Las Hurdes, señora Mato. El teléfono a Las Hurdes, los servicios del cable, los servicios de valor añadido, llegarán únicamente a las zonas menos desarrolladas de este país si hay una capacidad de intervención y regulación del sector público. Lo otro, señora Mato, es querer construir una sociedad dual. Naturalmente que no faltaría capital que pudiese invertir en redes del cable en las zonas más cremosas o en los circuitos más rentables, por supuesto en los inter-

nacionales hasta que se cambien las tarifas y se compense la escasez de las tarifas de la red capilar, que sólo tiene Telefónica.

No es ésta la privatización que nosotros queremos. Queremos competencia, pero queremos una competencia creativa, no una competencia que machaque a los sectores menos desarrollados del país. Y mucho me temo, señora Mato, que en su proyecto, a pesar de la continua apelación que hacen al progreso y a la libertad, encierran una concepción dual e inquietante de la sociedad española. No tan inquietante —como he comentado en algunas ocasiones— como la concepción que he oído al señor Aznar sobre el problema del agua: ¡Hombre! Dios hizo media España seca, media España húmeda y ¿cómo vamos a alterar esa realidad con inversiones públicas? Naturalmente que habrá que alterar con inversiones públicas, señora Mato, esa dualidad y otras dualidades, porque —insisto— loco estaría el capital que no es público si se metiese a solucionar ese tipo de problemas que ellos llaman, con palabras muy cursis de ahora, externalidades; eso son costes externos que no deben afectar a la realidad económica de un proyecto.

Pide S. S. un consenso con un Gobierno moribundo. Yo le aseguro, señora Mato, que los muertos que «vos matas» gozan de espléndida salud. Tan espléndida salud, que la tienen a usted desquiciada en el último mes. Usted hace apelación a un consenso sobre la ley del cable. Dice que no sé con cuántos años de retraso llega la ley del cable. Lo cierto es que llegó antes que las proposiciones de ley de su Grupo, que se referían solamente a Televisión, en un concepto completamente superado por la tecnología de las redes digitales que pueden dar servicios de banda «H». Pero ese consenso todavía es posible. Lo que temo es que la condición la humille, que no es la intención. Es posible si ustedes se adhieren al acuerdo mayoritario de doscientos parlamentarios de esta Cámara que han consensuado un texto en el que ustedes no han querido entrar. Odio las referencias a las dos reuniones que ustedes desconvocaron. No lo he dicho nunca, pero lo voy a decir ahora para que conste en el «Diario de Sesiones» de la Cámara. Convocaron ustedes la reunión con deslealtad, porque el mismo día que se negaron, por dos veces, a ir a las reuniones convocadas para llegar a un acuerdo sobre el cable, reunieron ustedes a los 54 alcaldes para tomar la decisión que todos hemos conocido.

Nosotros confiamos en la iniciativa del capital privado, pero no nos emboba, no nos encandila. Los que no parecen confiar son ustedes. Porque del sector que estamos hablando hemos sacado en los últimos días —contra su voto— la Ley de Televisión locales que, corrigiendo el texto del Gobierno, da entrada a la iniciativa privada. Hemos sacado la Ley de las Telecomunicaciones por satélite —con su abstención— que desregula el sector por completo. Anuncian ustedes ahora una serie de no sé qué extraños prejuicios sobre algo que, en principio, deberían estar de acuerdo: un segundo operador del capital privado, pero nacional. Deje S. S. que sea nacional, ¿por qué no va a ser Retevisión, que tiene 160.000 kilómetros de circuitos? ¿Por qué no va a ser esta compañía nacional el germen, dando entrada, posteriormente, a la adjudicación de

la licencia del segundo operador, precisamente para poner en valor la empresa que se constituya en segundo operador dentro de muy pocos años?

En cuanto al cable, vuelvo a repetir lo dicho anteriormente. Ustedes han buscado todas las excusas posibles. Yo he hablado con usted sobre el cable, señora Mato, no más de 45 segundos, así como también no más de ese tiempo con el señor Rato. ¿A qué instancia han dirigido ustedes esa permanente voluntad de negociación y ese querer llegar a un acuerdo? Porque el resto de los grupos se han dirigido al Grupo Parlamentario Socialista al mismo tiempo que al Gobierno y ello ha permitido fraguar una mayoría que nos puede permitir, en el plazo de unos días, disponer de una ley del cable.

Volviendo al tema que nos trae hoy aquí, señora Salgado —lo que sucede es que era imposible no hacer referencia a la permanente e impertinente alusión de la portavoz del Grupo Popular a la supuesta falta de voluntad de consenso en la ley del cable—, he de decirle que apoyamos el proceso de creación del segundo operador en los términos que nos ha sido expuesto y manifestamos nuestra voluntad de que en el capital que se configure haya un núcleo duro de capital nacional que no nos deje en manos de capital extranjero en un sector estratégico tan importante. Creemos que, aparte de la modificación de la LOT para permitir el paso de un régimen de monopolio a la competencia, tendríamos que avanzar paralelamente en la redefinición de las tarifas que, como todos sabemos, están ahora sesgadas a favor de las interurbanas y de las internacionales en detrimento de las tarifas urbanas. Sin ordenar las tarifas, resultaría suicida —como he tenido ocasión de escuchar— liberalizar esos servicios, porque la célebre mano ciega que rige en el mercado es ciega pero no es tonta y se dirigiría a la parte más cremosa del mercado, dejando sin inversiones la parte menos importante o los sectores menos desarrollados de la sociedad española. Al mismo tiempo, creemos que en este proceso de liberalización o de desregulación hay que mantener una importante capacidad reguladora del Estado como garantía de una cierta universalidad, por lo menos en los servicios básicos que se puedan prestar. **(La señora Mato Adrover pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Mato, ¿cuestión de orden?

La señora **MATO ADROVER**: Señor Presidente, pido la palabra, si quiere a efectos de réplica o si quiere a efectos de alusiones, porque la misión del portavoz socialista en esta comparecencia, en teoría, sería fijar su posición respecto a lo que ha dicho la señora Salgado; sin embargo, ha dedicado íntegramente su intervención a contestar a las cuestiones que yo he planteado. Por tanto, creo que merezco por lo menos un minuto de réplica, ya que el señor García-Arreiciado ha dirigido toda su intervención a la señora Mato y no a la señora Salgado.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Mato, yo no he apreciado motivos para la réplica, por tanto no quiero reabrir el debate. Su señoría ha tenido, su turno de réplica y sincera-

mente creo que las alusiones han sido cruzadas por ambas partes dentro de un proceso parlamentario normal que no creo que merezca en estos momentos el turno de réplica.

A continuación tiene la palabra doña Elena Salgado para que dé respuesta y haga las matizaciones que considere oportunas al señor Andreu y al señor García-Arreiciado.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES** (Salgado Méndez): En su última intervención, la señora Mato hacía la suposición de que, como yo no había explicado punto por punto y con todo detalle cómo iba a ser el proceso, eso quería decir que no iba a ser transparente. No, eso no quiere decir que no va a ser transparente, le aseguro que lo va a ser, lo que ocurre es que el proceso de detalle no tiene por qué estar en una norma con rango de ley, sino en una norma reglamentaria, y espero que deje usted que el Gobierno lo reglamente en el momento oportuno. En cualquier caso, va a ser un proceso transparente.

Decía usted también que debería de seleccionarse por concurso, porque así se podrían ofrecer las infraestructuras de Telefónica. Nosotros creemos que Telefónica, como accionista, no debe estar en el segundo operador, debe estar en el primer operador y no en el segundo.

En cuanto al resto de las cuestiones que me ha planteado, creo que puedo contestarle en la medida en que lo haga al representante de Izquierda Unida.

Al representante de Izquierda Unida le diré que yo no entraría en la consideración de si nosotros preferimos un segundo operador público o un segundo operador privado; yo le diría simplemente que piense en la alternativa. El Comisario Bangemann y el Libro Blanco de Delors, cuando hablan del futuro de las telecomunicaciones, siempre consideran que la inversión en telecomunicaciones debe ser una inversión privada. Nosotros, de alguna manera, pensamos que en buena parte debe ser así, porque las inversiones futuras en telecomunicaciones, aparte de las que ya ha hecho el primer operador, las inversiones de los segundos operadores, van a ser inversiones que produzcan una rentabilidad; por tanto, entendemos que esas inversiones puede perfectamente hacerlas el sector privado y dejar el presupuesto para otro tipo de inversiones de rentabilidad económica no tan garantizada. En cualquier caso, nuestra preocupación por el sector público yo creo que puede ser satisfecha en la medida en que, poniendo en valor los activos públicos de Retevisión, en su proceso de privatización, el presupuesto obtendrá los recursos necesarios para acometer todas las inversiones que se necesiten en ese sector y en otros. Por decirlo de otra manera, Retevisión, si siguiera con su configuración de cien por cien de capital público, si quiere ser el segundo operador, tiene que efectuar unas inversiones muy importantes en un plazo muy corto de tiempo, inversiones que sólo se recuperarían en un plazo bastante largo; por tanto, cargaríamos al presupuesto con inversiones que podía perfectamente acometer la iniciativa privada. Nosotros preferimos rentabilizar los activos públicos «ab initio», privatizando una Retevisión a la que se le haya dado ya una segunda licencia para operar en tele-

fonía básica a partir del año 1998. Con ello querría decirle que la alternativa a este proceso que he descrito no es otra que no contar con un segundo operador antes del año 1998. Todos los países nos hemos comprometido a abrir nuestro mercado a la competencia a partir del año 1998, lo que va a suponer la aparición de segundos operadores que ya no nos van a preguntar si van a ser públicos o privados; seguramente van a ser privados, aunque también podrán ser públicos, pero en todo caso extranjeros. En un proceso ordenado como el que nosotros planteamos, sigue estando vigente el artículo de la LOT que dice que en los operadores de los servicios finales de telecomunicaciones (y la telefonía básica está conceptuada como un servicio final o de servicios portadores) la participación de capital extranjero se limite al 25 por ciento, salvo acuerdo del Consejo de Ministros que permita superar ese porcentaje. Por tanto, una vez realizado el proceso como nosotros proponemos, podríamos limitar la presencia de los socios extranjeros y constituir un segundo operador de capital mayoritariamente nacional, garantía que posiblemente no tendríamos a partir del año 1998.

Al representante del Grupo Socialista no tengo más que agradecerle sus palabras, así como su ofrecimiento de prestar su apoyo al Decreto-ley cuando se apruebe y llegue a este Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Elena Salgado.

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) (SALA I SCHNORKOWSKI), PARA EXPLICAR LA SITUACION EN QUE QUEDA EL TRANSPORTE FERROVIARIO ENTRE MADRID-EXTREMADURA-LISBOA TRAS LA SUPRESION DEL TALGO «LUIS DE CAMÕES». A SOLICITUD DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001524.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día, con la comparecencia de don Manuel Acero Valbuena, Director General de Servicios Logísticos de Transportes, que, según el escrito que ha dirigido a esta Presidencia la Presidenta de Renfe, doña Mercé Sala, va a reemplazarla en esta comparecencia, de acuerdo con el Grupo solicitante de la misma que es el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señorías, damos la bienvenida a don Manuel Acero Valbuena, Director General de Servicios Logísticos de Transporte.

La comparecencia ha sido subsumida por el señor Acero, cuando había sido solicitada para la Presidenta de Renfe —ya he explicado por qué no está presente la señora Sala—, y el motivo de la comparecencia es para explicar la situación en que queda el transporte ferroviario entre Madrid-Extremadura-Lisboa, tras la supresión del Talgo «Luis de Camões».

Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, sin más dilación, doy la palabra al señor Acero, para que haga la explicación correspondiente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LOGISTICOS DE TRANSPORTE** (Acero Valbuena): Con el permiso del señor Presidente, en primer lugar, me gustaría hacer una referencia muy breve a las causas generales que motivaron el cambio de oferta que hemos realizado en Extremadura para las relaciones a que se ha referido el señor Presidente.

En primer lugar, nos encontrábamos con un exceso de oferta para la relación internacional Madrid-Lisboa que tenía como consecuencia unas pérdidas acumuladas, que además iban en continuo crecimiento. En el año 1994 superaron los 80 millones de pesetas en los dos trenes que teníamos para cubrir esa relación que, como ustedes saben, eran un tren Talgo diurno, el «Luis de Camões», que es el que finalmente se ha suprimido, y un tren expreso internacional nocturno, que era el «Lusitania Expreso», con material convencional. Este tren diurno de calidad, el Talgo «Luis de Camões», por los estudios de mercado que hemos ido realizando, llevaba aproximadamente un cincuenta por ciento de viajeros de tráfico exclusivamente nacional. Las pérdidas acumuladas y el hecho de que teníamos un índice de ocupación de los trenes bastante bajo, aunque siempre superior en el tren nocturno que en el diurno, nos llevó a tener la certeza de que teníamos que efectuar un cambio en la oferta para esos recorridos. Además, había el planteamiento de que, si bien los ingresos que generaban esos trenes iban orientados tanto a Renfe como a la Compañía de los Ferrocarriles Portugueses, sin embargo, el riesgo de poner el tren en explotación solamente lo compartía Renfe. Vimos que debíamos realizar un cambio de criterio en la misma línea que hemos efectuado con los trenes internacionales hacia el norte, en que estamos a punto de constituir una agrupación europea de interés económico con los ferrocarriles franceses y ello nos condujo a plantear a los ferrocarriles portugueses que teníamos que realizar el estudio de mercado y remodelar la oferta bajo una óptica comercial de riesgo compartido. De esa manera, el objetivo final del reajuste de oferta en estos recorridos internacionales era, por una parte, una oferta de mayor calidad, que se debía concretar en un material mejor que aquel que venía desarrollando el servicio y con unas prestaciones a los clientes a bordo mejores también que las que se venían dando en el «Lusitania Expreso». Todo en el marco de especialización de la oferta que está recogido en el contrato-programa Estado-Renfe, en el sentido de que a cada segmento de mercado le tenemos que dar el tipo de tren que necesita para cumplir adecuadamente las necesidades demandadas. Abordamos la remodelación de la oferta y consideramos que era necesario dar una respuesta a ese segmento de 50 por ciento de viajeros que iban a bordo del «Luis de Camões» que simplemente hacían recorridos nacionales, que no pasaban a Portugal. En definitiva, se produjo el reajuste a que me he referido anteriormente y que ha motivado la comparecencia en esta Comisión.

laciones así como el transporte por carretera, ya que, además de que, en la autovía Madrid-frontera, se inaugurará el último tramo de los túneles de Miravete dentro de quince o veinte días escasamente, la autopista que se está construyendo en la parte portuguesa, hasta Evora y prácticamente hasta Elvas en su segunda fase, posiblemente será acelerada para que esté concluida para la Expo 98. Así pues, para la oferta de transporte este nuestro país y la Expo'98 en Lisboa no hay ninguna otra mejora de infraestructura, ya que no daría tiempo material de poder competir con estas dos ofertas. Otra cosa es que efectivamente habrá trenes de temporada alta, que seguramente tendrán que ser puestos, al igual que en época de verano, de turismo específico, etcétera, y que de hecho me consta que se han puesto en algunas ocasiones por Renfe, como, por ejemplo, el «Sierra de Gredos», como ha sido manifestado.

Por tanto, en cuanto a periodicidad, servicios etcétera, yo creo que la oferta está muy adecuada a la demanda e incluso por encima de ella, lo cual está consiguiendo generar más demanda. Esa oferta que Renfe está haciendo con mayor calidad y con un cierto exceso de oferta, a la vez contribuye a generar más demanda en una población —no olvidemos— muy pequeña, de un millón de habitantes en toda la región, que no es ninguna masa crítica para generar periodicidades más altas ni volúmenes de transportes que puedan ser competitivos.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, para dar respuesta a las intervenciones del señor Andreu y del señor Roncero, el señor director general, don Manuel Acero.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LOGISTICOS DE TRANSPORTE** (Acero Valbuena): En primer lugar, quisiera llamar la atención sobre un hecho, y es que me he referido en un principio a que el cambio de oferta en la relación Madrid-Lisboa ha venido precedido por un acuerdo entre la compañía de transporte ferroviaria portuguesa, la CP, y Renfe. Este acuerdo se motivó como consecuencia de que veníamos teniendo unas pérdidas que eran siempre crecientes y que en el año 1994 alcanzaron las cifras en el talgo «Luis de Camões» de 78 millones de pesetas y en el «Estrella Lusitania» de 68 millones de pesetas y los datos de los que disponíamos a lo largo del año 1995, antes del 7 de mayo, que es la fecha en que se produjo el cambio de oferta, eran todavía más negativos, porque habíamos perdido ya en el Talgo «Luis de Camões» 42 millones de pesetas y en el «Estrella Lusitania», 58 millones de pesetas.

Estos datos, unidos a los índices de ocupación que teníamos en ambos trenes y al conocimiento de que, como decía antes, el 50 por ciento de los viajeros que se trasladaban a bordo del «Luis de Camões» lo hacían entre Cáceres-Madrid, Badajoz-Madrid, en un trayecto nacional, nos llevó en nuestras consideraciones y en nuestras conversaciones con la CP a considerar la necesidad de realizar un análisis de flujos y un estudio de mercado que nos pusieran en situación de conocer qué tipo de oferta y de demanda teníamos ahí y, en consecuencia, la oferta que debíamos de-

finir. Mientras se habían puesto en funcionamiento las nuevas infraestructuras, la autovía de Extremadura.

Es sobradamente conocido que los dos elementos para nosotros clave son el tiempo de viaje y el coste, el precio del billete. Nuestros viajeros, por la experiencia que tenemos y por los resultados de los estudios de mercado a los que me he referido, se posicionan siempre, en primer lugar, por tiempo de viaje y luego, en segundo lugar, por precio. En los casos en que el tiempo de viaje por ferrocarril es muy superior al tiempo de viaje por carretera tenemos poco que hacer.

En definitiva, se realizaron esos análisis de flujos teniendo en cuenta también cuál era la oferta de modos alternativos; en el caso de Lisboa, fundamentalmente el avión, con once vuelos diarios y con unos precios significativamente superiores a la oferta que hemos puesto ahora en funcionamiento.

Ambas compañías, bajo ese criterio de riesgo compartido, llegamos a la conclusión de que los números a lo que nos llevaban era que a lo más que podíamos ofertar era un tren de 200 plazas, como oferta base, y ese tren, además, nacería —y está así establecido en los datos de que disponemos en el acuerdo— con pérdidas en el primer año, pero lógicamente eran pérdidas inferiores a las que veníamos soportando como consecuencia de la acumulación de ambos trenes. Por lo tanto, en el primer año de funcionamiento de la nueva oferta internacional deberíamos afrontar entre las dos compañías 101 millones de pesetas, con lo cual Renfe tendría una reducción importante del nivel de pérdidas que venía soportando y luego, en función de los incrementos de flujos que eran previsibles y en función de la penetración que este nuevo producto iba a tener en el mercado captando más viajeros, iríamos reduciendo esas pérdidas hasta llegar al cuarto año, que coincide precisamente con el evento a que se ha referido el señor Andreu en Lisboa, en que pasaríamos a tener beneficios. Se han considerado también los incrementos de tráfico que pudiéramos tener como consecuencia de la captación de tráficos motivados por las personas que pudiéramos atraer al tener una oferta más atractiva y también por la movilidad adicional que se podría producir hacia Portugal como consecuencia de la Feria de Lisboa.

Todo esto se ha considerado y se ha visto que con los niveles de ocupación que veníamos manteniendo en ambos trenes —una oferta base de 204 plazas con un tren de mucha calidad, como son los trenes hoteles Talgo, y ofertando un segmento de oferta bastante variado (ofertamos ahora 26 plazas en primera, 96 en segunda, 10 camas-ducha, 12 departamentos cama doble y 60 camas turista; ésta es la composición base) se llegó a la conclusión de que ésta era la oferta más adecuada— y el tiempo de viaje prácticamente se dejaba fuera de competencia un tren diurno para cubrir esa relación. Eso es lo que nos dio el estudio de mercado y es lo que hemos puesto.

Evidentemente, esa composición base, si hay incrementos de oferta como consecuencia de puntas de demanda temporales o porque detectemos que, por lo que sea, hay un incremento de flujos entre Madrid-Lisboa o entre poblaciones intermedias y Lisboa, es muy flexible; hay posi-

bilidad de realizar cambios con mucha velocidad para incrementar la oferta. Cosa distinta es si tuviéramos que establecer un segundo tren, donde ya podríamos entrar en problemas de material.

Por lo tanto, aquí lo único que puedo decir es que hemos puesto la oferta que entendemos que soporta el mercado y una oferta que nos va a obligar a seguir perdiendo dinero durante algún tiempo, pero con una expectativa de generar resultados positivos en ese tren en el cuarto año de funcionamiento.

En cuanto a la periodicidad de los trenes, en el sistema, es diaria en todos los trenes a que me he referido. Es decir, el Talgo nuevo —digamos—, el Talgo Madrid-Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz es diario; el Barcelona-Madrid-Cáceres-Mérida-Badajoz, el «Triana», también es diario y el tren-hotel «Lusitania» también. Solamente he dicho que había un tren, un tren que responde a necesidades temporales, que concretamente se denomina «Sierra de Gredos», que únicamente funciona en épocas de alto tráfico y que une Cáceres con Barcelona, pero que cuando éste no funciona, por ser época de bajo tráfico, lo sustituimos por un tren autopropulsado, que tiene una oferta mucho más reducida de plazas. Por tanto, se puede entender que todos los trenes a que me he referido en el nuevo sistema son diarios.

En cuanto al material Talgo III, lamentamos no disponer de componentes suficientes para poder poner un material de última generación en todas nuestras líneas; ya nos gustaría; pero estamos ofertando en este corredor el mismo material que en el corredor más rentable para Renfe, Madrid-Levante, la relación Madrid-Alicante, concretamente, que está servida por seis Talgo III diarios y un Talgo pendular, y en este caso, en Extremadura, como he dicho, queda con dos Talgos pendulares, que es el mejor material de que disponemos, y con un Talgo III. De todas maneras, el Talgo III es un material con el que, aunque tiene muchos años, estamos haciendo un esfuerzo en su remantenimiento y es un material magnífico, que ha resistido muy bien el paso del tiempo y es muy bien aceptado por nuestros clientes, pero, evidentemente, tenemos un plan para ir sustituyendo también este parque en los ritmos que nos permite y que están establecidos en el contrato programa Estado/Renfe. Por tanto, según vayamos cambiando el parque, todas las relaciones que se cubren con Talgo III irán siendo sustituidas por nuevas generaciones de material Talgo.

Expectativas de futuro para esta línea. Tenemos las expectativas del mercado. Como muy bien sabe S. S., tenemos que hacer frente a un horizonte, en 1998 y años inmediatamente sucesivos, de que los servicios de largo recorrido no son subvencionables y, en consecuencia, tenemos que hacer nuestros planteamientos de cara al mercado para garantizar que, aunque hay un período de transición, que son los años fijados en el contrato programa, tenemos que ir avanzando hacia una situación al menos de equilibrio económico; se detectamos, a través de los estudios que continuaremos realizando con la compañía de los ferrocarriles portugueses, nuevas oportunidades, evidentemente trataremos de aprovecharlas, siempre que esté claro y haya posibilidades. En este sentido, mantenemos conversacio-

nes y hacemos un seguimiento desde hace poco tiempo con nuestros colegas portugueses y, con este planteamiento de compartir riesgos, que es exactamente el mismo que estamos desarrollando con SNCF o con suizos e italianos, estamos avanzando.

Deseo agradecer, en el caso de la intervención del señor Roncero, las palabras de aprecio que ha tenido hacia el esfuerzo que ha realizado Renfe para modernizar sus servicios y que sean cada vez más adecuados a la demanda que detectamos, con las restricciones que supone el hecho de que tenemos que dar siempre cuenta a todos ustedes y a todos los ciudadanos, con nuestros resultados económicos, de cómo vamos cumpliendo con los compromisos que hemos adquirido con el Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu, para turno de réplica.

El señor **ANDREU ANDREU**: Ha dicho el señor director general que entre Madrid y Lisboa, hoy hay once vuelos diarios. Había menos vuelos diarios entre Madrid y Sevilla y se llevó a cabo la construcción del AVE, que hoy en día, tiene ocho o nueve servicios diarios y que, desde luego, ha dejado los vuelos en una cantidad muy inferior. Quiero decir con esto que el mercado potencial que existe entre Madrid y Lisboa, con un posible recorrido ferroviario, es un mercado potencial importantísimo. Y si Renfe habla, en muchas ocasiones, de la necesidad de inducir tráfico por las mejoras de servicios, yo creo que tanto vale eso para una línea como para otra y no es ésta de las líneas que tienen menos argumentos como para que se pudieran inducir los tráfico, porque las relaciones económicas entre Madrid y Lisboa, afortunadamente, aumentan cada vez más y las posibilidades que habría de que esta línea tuviera un incentivo importante son extraordinarias.

Ahora bien, si esa línea se va dejando poco a poco, si esa línea va haciendo que se pierda el hábito de coger el tren Madrid/Lisboa, si sólo queda un servicio nocturno, el Lusitania, lógicamente esa línea se irá perdiendo, y nosotros consideramos que, en ese sentido, no es una política de futuro la que está realizando Renfe.

Yo comprendo que el planteamiento que usted me hace es el de un gestor de Renfe, de lo cual soy consciente, por lo que también modero mi intervención, ya que no es lo mismo que la compareciente hubiera sido la señora Sala, cuya intervención habría sido de otra naturaleza; por la preteritoriedad del asunto y por lo cercano que parece que está el final de la legislatura, mi Grupo Parlamentario ha transigido en que no sea la señora Sala quien comparezca. Pero nosotros pensamos que en Renfe se está perdiendo la oportunidad de que líneas de un gran potencial como es, en este caso, Madrid-Lisboa, se consolide dicho potencial. Con ello no le estoy sugiriendo que pase de suprimir el «Luis de Camões» a construir un AVE. No. Lo que le estoy sugiriendo es que haya una posición, a nuestro juicio, más sensata y de mayor potencialidad en cuanto a la línea Madrid-Lisboa. Nosotros pensamos que es posible restituir ese tren e incluso la posibilidad de crear un mayor ritmo de tráfico entre Madrid y Lisboa, pero todo es cuestión de poner la

voluntad en una política o en otra. Si continúa la misma política que está llevando Renfe hasta ahora, probablemente todo el mercado entre Madrid y Lisboa se lo terminará llevando el avión y la carretera y se perderá completamente el tráfico por ferrocarril, cuando pensamos que el ferrocarril, en un recorrido de esta naturaleza, puede tener un papel importantísimo. Y ustedes lo dicen continuamente y usan los argumentos de otra manera cuando interesa a Renfe; cuando a Renfe le interesa dice que hay que luchar por una determinada línea o por un determinado mercado porque, si no se conquista ese mercado, se perderá en no mucho tiempo. A mi juicio, se está haciendo una política bastante suicida, porque, como digo, no es una línea cualquiera, sino una línea de una envergadura similar a la que pueda tener Madrid-París e incluso, si se me permite, en mi opinión —que es muy particular—, de mayor importancia, porque pueden ser de mayor importancia las relaciones que tenemos con Lisboa y Portugal que las que podemos tener con Francia en algún sentido.

Por tanto, la opinión de mi Grupo Parlamentario es la de que no solamente para la exposición de 1998, sino con una perspectiva mayor de futuro, sería muy conveniente potenciar esa línea Madrid-Lisboa y, en ese sentido, pensamos que es muy negativo que haya desaparecido el servicio del «Luis de Camões».

Confiemos en que la política de Renfe no solamente se rija por tener en un año determinado pérdidas de 50 ó 70 millones, sino que se haga con perspectivas de futuro mucho mayores; nosotros estaremos en ese esfuerzo, aunque no sé si estarán el resto de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Roncero tiene la palabra durante un minuto.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, voy a contestar a las últimas palabras del señor Andreu sobre la posición de otros grupos parlamentarios.

Nuestro Grupo, en el campo que ha expresado el señor Andreu en su segunda intervención, se ha manifestado reiteradamente. La solución no compete a Renfe; la decisión sobre esa posible relación de mejor infraestructura Madrid-Lisboa, sea de alta velocidad, velocidad alta, es una decisión intergubernamental, entre los dos gobiernos; un acuerdo internacional y un acuerdo dentro de la propia Unión Europea sería deseable, pero hay que partir de la base de que la futura línea que se pudiera convenir en ese acuerdo internacional nada tendría que ver, o muy poco, con la línea actual. La oferta que se haga desde Renfe tiene que ser desde el punto de vista de una compañía ferroviaria que gestiona unos servicios y que tiene que dar cuenta de su contrato programa y de las condiciones de su relación bilateral con la compañía de otro país en riesgo compartido, como se ha explicado aquí. La línea que todos deseamos, y que podría ser la oferta que pudiera ser rentable frente a la carretera e incluso el avión, no tiene nada que

ver con la línea actual. Esta es una decisión que no compete a Renfe. Por parte de nuestro grupo continuaremos en esta discusión. El Gobierno ha establecido a niveles ministeriales un grupo técnico con el Gobierno portugués para trabajar en el futuro enlace de la línea Madrid-Lisboa, dentro del esquema europeo de líneas de alta velocidad ferroviaria. Pero esto no tiene nada que ver con lo que aquí se ha planteado de las relaciones actuales y de la gestión de una línea, que es lo que compete a Renfe como compañía ferroviaria. La posición de nuestro Grupo es la de trabajar por la mejora de las relaciones en el futuro en ese esquema europeo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por un minuto, el señor Acero por si tiene algo que añadir, y con ello cerramos el debate.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LOGISTICOS DE TRANSPORTE** (Acero Valbuena): De alguna manera ha quedado recogido lo que yo iba a decir en la intervención del señor Roncero. Simplemente quiero llamar la atención sobre el hecho de que Renfe es una empresa de transporte y que esto está ya en el contrato-programa. En consecuencia, nosotros lo que tenemos que hacer es la mejor oferta posible en términos de rentabilidad para que a su vez nos haga posible cumplir las exigencias del contrato-programa. Está claro que para un viaje de diez horas a Lisboa no es competitivo un tren diurno, como conocemos por el estudio de mercado que se ha realizado para este tráfico. Por tanto, hay que poner más oferta siempre que sea competitiva. Cuando la oferta no es competitiva porque el tiempo de viaje en este caso, que es el primer factor de discriminación de nuestro cliente, según conocemos, es totalmente desincentivador para un tren diurno, los trenes diurnos por encima de cuatro horas y media de viaje, por la experiencia acumulada, tienen mucha dificultad para poder ser competitivos con los otros modos de transporte, especialmente con el avión. Por lo cual hemos tenido que plantear una oferta para ser competitivos con el segmento potencialmente capturable. Este segmento está determinado en el estudio y se le da una adecuada respuesta con la oferta de un tren nocturno de calidad.

Lamento que el señor Andreu no comparta el punto de vista de Renfe, pero estoy dispuesto, en nombre de mi compañía, a facilitarle cuantos datos considere necesarios sobre este tema para que vea que la decisión está fundamentalmente desde nuestro punto de vista.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Con ello damos por finalizado el debate y el trabajo de hoy de esta Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961